



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -
FONDO ÚNICO DE TIC.**

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

ANÁLISIS DEL SECTOR

Bogotá D.C, Junio 2026



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR.....	15
2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS.....	24
2.2. MERCADO DE CONSULTORÍA- INDICADORES FINANCIEROS	43
3.1. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	57
3.2. ASPECTOS TÉCNICOS	65
3.3. ASPECTO REGULATORIO	66
3.4. OTROS: ASPECTO INTERNACIONAL.....	67
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	69
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	87
5. ANÁLISIS MIPYMES.....	90



INTRODUCCIÓN

Atendiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, en este documento se presenta el análisis del sector que servirá como soporte para la estructuración del concurso de méritos a través del cual se seleccionarán una persona natural, jurídica consorcio o unión temporal que ejerza la interventoría del proceso objeto de este análisis de manera integral al proyecto de incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, y administrativos.

El análisis del sector contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto del concurso de méritos referido y a determinar los requisitos habilitantes como resultado del análisis de los posibles oferentes y de la naturaleza del contrato.

El presente documento aborda los siguientes elementos: la identificación de la necesidad que el Fondo Único de TIC pretende satisfacer a través del presente concurso de méritos; un análisis de los aspectos generales del sector relevantes para el presente proceso de contratación que incluye entre otros aspectos, el contexto económico y técnico de los servicios de consultoría; un análisis de la demanda, que describe las condiciones en las cuales el Fondo Único de TIC ha contratado en el pasado las interventorías de los diferentes proyectos de sus áreas misionales, entre ellas la Dirección de Infraestructura; un análisis de la oferta, en donde se estudian a los posibles interesados en el presente proceso de selección; y finalmente se presentan las conclusiones del estudio del sector.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Ley 1341 de 2009¹ tiene como principios orientadores el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

El numeral 7 del artículo 2 de la citada Ley modificado por el artículo 3 de la Ley 1978 de 2019², establece como un principio orientador “El derecho a la comunicación, la información y la educación y los servicios básicos de las TIC” donde “(...) el Estado propiciará a todo colombiano el derecho al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones básicas, que permitan el ejercicio pleno de los siguientes derechos: La libertad de expresión y de difundir su pensamiento y opiniones, el libre desarrollo de la personalidad, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la educación y el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura (...)”.

¹ Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones

² Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones



El artículo 5 de la Ley 1341 de 2009 indica que las entidades de orden nacional y territorial promoverán, coordinarán y ejecutarán planes, programas y proyectos tendientes a garantizar el acceso y uso de la población, las empresas y las entidades públicas a las tecnologías de la información y las comunicaciones. Así mismo, señala que, para tal efecto, dichas autoridades incentivarán el desarrollo de infraestructura, contenidos y aplicaciones, así como la ubicación estratégica de terminales y equipos que permitan realmente a los ciudadanos acceder a las aplicaciones tecnológicas que benefician a los ciudadanos en especial a la población vulnerable y de zonas marginadas del país.

Ahora bien, el Ministerio TIC cuenta con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Unidad Administrativa Especial del orden nacional adscrita a este, quien de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009 modificado por la Ley 1978 de 2019 tiene como objeto “(...) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (...)”.

Así mismo, el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 modificado por la Ley 1978 de 2019, establece como funciones del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entre otras, las siguientes: “(...) Financiar planes, programas y proyectos para promover prioritariamente el acceso universal a servicios TIC comunitarios en zonas rurales y urbanas, que priorice la población pobre y vulnerable. 2. Financiar planes, programas y proyectos para promover el servicio universal a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante incentivos a la oferta o a la demanda en los segmentos de población pobre y vulnerable, así como zonas rurales y zonas geográficamente aisladas”.

Adicional a lo anterior, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en ejercicio de sus funciones estableció un modelo sostenible para la conectividad social en zonas urbanas y rurales del país, y en cumplimiento de ello reformuló los criterios orientadores de la política de acceso universal, con base en tres lineamientos: i) Inducir, mediante estímulos a la instalación y puesta en servicio de infraestructura, a través del desarrollo de modelos de negocio para que los servicios de telecomunicaciones se presten en condiciones de mercado, en aquellos centros poblados que reúnan condiciones mínimas para satisfacer los requerimientos de inversión privada; ii) promover el uso de tecnologías costo-eficientes en las zonas rurales del país que cuentan con alternativas de sustitución disponibles, con miras a reducir el impacto fiscal de los gastos recurrentes en los proyectos de acceso público a Internet; y iii) optimizar los recursos asignados a los proyectos de acceso universal en sitios de mayor dificultad geográfica de acceso, con nuevos parámetros de agregación de demanda, plazos de ejecución más extensos que permitan lograr un mayor impacto social en términos de uso y apropiación de la tecnología, y modelos operativos que ofrezcan mayor eficiencia.

Como resultado del desarrollo del primer lineamiento, el Fondo Único de TIC estructuró y llevó a cabo la celebración de diferentes Convenios Interadministrativos, con el fin de aunar esfuerzos para promover la masificación de acceso a internet a través de la implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento del acceso y/o uso de las telecomunicaciones y cierre de la brecha digital en algunas Instituciones Educativas públicas y hogares según corresponda, en cada uno de los Departamentos con los que se suscribieron los diferentes convenios Interadministrativos.

Los Convenios Interadministrativos objeto de Interventoría son las siguientes:



1. LOTE UNO (1) –CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1822-2025 Providencia y Santa Catalina

La interventoría que sea contratada mediante el presente concurso de méritos deberá verificar la correcta y oportuna ejecución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo 1822-2025 cuyo objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, JURÍDICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL EN LA ISLAS DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA” por EL COOPERANTE; en tal sentido su ejecución se encuentra condicionado al cumplimiento de dicho contrato.

Durante la ejecución del contrato de interventoría, esta deberá cerciorarse que la ejecución de este se ajuste a la ley, a las regulaciones aplicables y a todo lo establecido en la minuta, anexo técnico y demás documentos del convenio interadministrativo 1822-2025 incluidas las modificaciones, que podrán verificarse en la plataforma SECOP II.

El proyecto permitirá mejorar la penetración de acceso a internet y reducir la brecha digital en las Islas de Providencia y Santa Catalina a través del despliegue de infraestructura tecnológica para la implementación de un nodo principal en la isla de Providencia con conectividad a través de radioenlace con la isla de San Andrés, un sistema de respaldo satelital multiorbita automático y un anillo de 20 km de red troncal en fibra óptica de 12 hilos y red de última milla de 180 km que permitirán la conectividad a internet de 1500 Hogares y la implementación de 20 Zonas Digitales.

En consecuencia, la Interventoría a contratar deberá contar con los recursos físicos y humanos necesarios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con las metas establecidas, con la calidad y oportunidad de los servicios contratados. La interventoría deberá encargarse de la logística requerida para el desarrollo integral de sus actividades en el marco del contrato suscrito.

La interventoría seleccionada a través del presente proceso estará autorizada para exigirle al Cooperante, la información que considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del proyecto, incluida la que pueda ser generada desde los equipos y sistema de gestión asociados al desarrollo del proyecto, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste. Dicha información deberá ser suministrada por el Cooperante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

La Interventoría no podrá exonerar al Cooperante de alguna de sus obligaciones y deberes contractuales. En ningún caso la Interventoría podrá condicionar la emisión y conclusión de conceptos sobre el cumplimiento de obligaciones; todo concepto debe ser concluyente y la Interventoría asume toda la responsabilidad sobre las recomendaciones y conceptos de estos.

La Interventoría velará porque el Proyecto se desarrolle atendiendo lo dispuesto en cuanto a la normatividad vigente, realizando el control, verificación y seguimiento del contrato teniendo en cuenta



los mandatos superiores en materia de telecomunicaciones y demás aplicables para la adecuada ejecución de estos en cuanto a la parte administrativa, jurídica, financiera, contable, técnica y social. Con respecto a la normatividad de orden internacional aplicable, se atenderán las recomendaciones del anexo técnico del proyecto. Frente a toda actividad que realice la Interventoría, ésta debe presentar su concepto donde incluya el respectivo análisis y recomendaciones a las que haya lugar. La interventoría deberá realizar las actividades y aspectos señalados en el anexo técnico y demás documentos asociados al concurso de méritos y al convenio a intervenir. Es importante anotar que la interventoría deberá realizar la verificación, seguimiento y control de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio 1822-2025.

Para todos los efectos, cuando se haga mención al LOTE UNO (1), se entenderá que corresponde a la interventoría integral del Convenio Interadministrativo No. 1822-2025 Providencia y Santa Catalina.

2. LOTE DOS (2) –CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1997-2025 Cúcuta

La interventoría que sea contratada mediante el presente concurso de méritos deberá verificar la correcta y oportuna ejecución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo 1997-2025 cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA” por EL COOPERANTE*; en tal sentido su ejecución se encuentra condicionado al cumplimiento de dicho convenio. Durante la ejecución del contrato de interventoría, esta deberá cerciorarse que la ejecución de este se ajuste a la ley, a las regulaciones aplicables y a todo lo establecido en la minuta, anexo técnico y demás documentos del convenio interadministrativo 1997-2025 incluidas sus modificaciones que se encuentran en la plataforma SECOP II.

El proyecto permitirá desarrollar infraestructura tecnológica para la conectividad de hogares, además de promover la apropiación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para cerrar la brecha digital del municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander. En respuesta a las deficiencias en la conectividad digital que afectan el desarrollo socioeconómico y la inclusión digital de la región, cuyo proyecto se centró en asegurar que los hogares del municipio de San José de Cúcuta contarán con acceso a internet de alta calidad, permitiendo una participación equitativa en la economía digital y el acceso a oportunidades educativas y laborales. Implementar infraestructura física y red de conectividad de internet de 7.500 hogares conectados, 15.000 hogares pasados, 78 km de Red troncal y de distribución (24 hilos) y 900 km red de última milla y 7.500 personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones.

En consecuencia, la Interventoría a contratar deberá contar con los recursos físicos y humanos necesarios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con las metas establecidas, con la calidad y oportunidad de los servicios contratados. La interventoría deberá encargarse de la logística requerida para el desarrollo integral de sus actividades en el marco del contrato suscrito.

La interventoría seleccionada a través del presente proceso estará autorizada para exigirle al Cooperante, la información que considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del proyecto, incluida la que pueda ser generada desde los equipos y sistema de gestión



asociados al desarrollo del proyecto, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste. Dicha información deberá ser suministrada por el Cooperante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

La Interventoría no podrá exonerar al Cooperante de alguna de sus obligaciones y deberes contractuales. En ningún caso la Interventoría podrá condicionar la emisión y conclusión de conceptos sobre el cumplimiento de obligaciones; todo concepto debe ser concluyente y la Interventoría asume toda la responsabilidad sobre las recomendaciones y conceptos de estos.

La Interventoría velará porque el Proyecto se desarrolle atendiendo lo dispuesto en cuanto a la normatividad vigente, realizando el control, verificación y seguimiento del convenio teniendo en cuenta los mandatos superiores en materia de telecomunicaciones y demás aplicables para la adecuada ejecución de estos en cuanto a la parte administrativa, jurídica, financiera, contable, técnica y social. Con respecto a la normatividad de orden internacional aplicable, se atenderán las recomendaciones del anexo técnico del proyecto. Frente a toda actividad que realice la Interventoría, ésta debe presentar su concepto donde incluya el respectivo análisis y recomendaciones a las que haya lugar. La interventoría deberá realizar las actividades y aspectos señalados en el anexo técnico y demás documentos asociados al concurso de méritos y a l convenio a intervenir. Es importante anotar que la interventoría deberá realizar la verificación, seguimiento y control de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio 1997-2025.

Para todos los efectos, cuando se haga mención al LOTE DOS (2), se entenderá que corresponde a la interventoría integral del Convenio Interadministrativo No. 1997-2025 -Cúcuta.

3. LOTE TRES (3) –CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.1999 de 2025-Nariño

La interventoría que sea contratada mediante el presente concurso de méritos deberá verificar la correcta y oportuna ejecución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo 1999-2025 cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”* por EL COOPERANTE; en tal sentido su ejecución se encuentra condicionado al cumplimiento de dicho convenio. Durante la ejecución del contrato de interventoría, esta deberá cerciorarse que la ejecución de este se ajuste a la ley, a las regulaciones aplicables y a todo lo establecido en la minuta, anexo técnico y demás documentos del convenio interadministrativo 1999-2025 incluidas las modificaciones, que podrán verificarse en la plataforma SECOP II.

El proyecto implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios tic y apropiación digital en las Instituciones Educativas del Departamento de Nariño a través de Infraestructura Tecnológica con autonomía energética, se enfoca en abordar uno los desafíos más apremiantes como es el cierre de la brecha digital en las zonas rurales, con el fortalecimiento de la infraestructura de conectividad y apoyo a las instituciones educativas brindando el servicio de conectividad a internet.



El proyecto incluye la implementación de medidas estratégicas para instalar soluciones de conectividad en 64 Instituciones educativas de los municipios del Departamento de Nariño, con el fin de cerrar la brecha digital, promover el acceso a Internet en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso en el territorio nacional y fortalecer el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

El propósito fundamental de este proyecto es facilitar el acceso universal a la información y el cierre de la brecha digital mediante la conectividad y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas de última generación para transformar a los municipios que hacen parte de la región de Departamento de Nariño en un modelo de territorio conectado con habilidades digitales para la transformación productiva.

En consecuencia, la Interventoría a contratar deberá contar con los recursos físicos y humanos necesarios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con las metas establecidas, con la calidad y oportunidad de los servicios contratados. La interventoría deberá encargarse de la logística requerida para el desarrollo integral de sus actividades en el marco del contrato suscrito.

La interventoría seleccionada a través del presente proceso estará autorizada para exigirle al Cooperante, la información que considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del proyecto, incluida la que pueda ser generada desde los equipos y sistema de gestión asociados al desarrollo del proyecto, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste. Dicha información deberá ser suministrada por el Cooperante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

La Interventoría no podrá exonerar al Cooperante de alguna de sus obligaciones y deberes contractuales. En ningún caso la Interventoría podrá condicionar la emisión y conclusión de conceptos sobre el cumplimiento de obligaciones; todo concepto debe ser concluyente y la Interventoría asume toda la responsabilidad sobre las recomendaciones y conceptos de estos.

La Interventoría velará porque el Proyecto se desarrolle atendiendo lo dispuesto en cuanto a la normatividad vigente, realizando el control, verificación y seguimiento del contrato teniendo en cuenta los mandatos superiores en materia de telecomunicaciones y demás aplicables para la adecuada ejecución de estos en cuanto a la parte administrativa, jurídica, financiera, contable, técnica y social. Con respecto a la normatividad de orden internacional aplicable, se atenderán las recomendaciones del anexo técnico del proyecto. Frente a toda actividad que realice la Interventoría, ésta debe presentar su concepto donde incluya el respectivo análisis y recomendaciones a las que haya lugar. La interventoría deberá realizar las actividades y aspectos señalados en el anexo técnico y demás documentos asociados al concurso de méritos y al convenio a intervenir. Es importante anotar que la interventoría deberá realizar la verificación, seguimiento y control de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio 1999-2025.

El proyecto incluye la implementación de medidas estratégicas para instalar soluciones de conectividad en 64 Instituciones educativas de los municipios del Departamento de Nariño, con el fin de cerrar la brecha digital, promover el acceso a Internet en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso en el territorio nacional y fortalecer el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.



El propósito fundamental de este proyecto es facilitar el acceso universal a la información y el cierre de la brecha digital mediante la conectividad y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas de última generación para transformar a los municipios que hacen parte de la región del departamento de Nariño en un modelo de territorio conectado con habilidades digitales para la transformación productiva.

Para todos los efectos, cuando se haga mención del LOTE TRES (3), se entenderá que corresponde a la interventoría integral del Convenio Interadministrativo No. 1999-2025-Nariño.

4. LOTE CUATRO (4) – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.2000 de 2025-Cundinamarca

La interventoría que sea contratada mediante el presente concurso de méritos el cual deberá verificar la correcta y oportuna ejecución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo **2000-2025** cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”* por EL COOPERANTE; en tal sentido su ejecución se encuentra condicionado al cumplimiento de dicho convenio. Durante la ejecución del contrato de interventoría, esta deberá cerciorarse que la ejecución de este se ajuste a la ley, a las regulaciones aplicables y a todo lo establecido en la minuta, anexo técnico y demás documentos del convenio interadministrativo 2000-2025 incluidas las modificaciones, que podrán verificarse en la plataforma SECOP II.

El proyecto permitirá mejorar la penetración del acceso a Internet y contribuir al cierre de la brecha digital en el marco del proyecto “Aunar esfuerzos para promover la masificación de acceso a Internet a través de la implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento del acceso y/o uso de servicios de telecomunicaciones y cierre de brecha digital en las Instituciones educativas publicas beneficiarias del departamento de Cundinamarca”, mediante el despliegue de infraestructura tecnológica de conectividad orientada a fortalecer las capacidades digitales de las Instituciones educativas publicas beneficiarias.

El proyecto se enfoca en atender uno de los desafíos más relevantes del territorio, como es la reducción de las brechas de conectividad en zonas rurales y apartadas del departamento, a través del fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y el acompañamiento a las Instituciones educativas publicas beneficiarias mediante la prestación del servicio de conectividad a Internet.

El proyecto incluye la implementación de medidas estratégicas para instalar soluciones de conectividad en 170 Instituciones educativas publicas beneficiarias de ocho (8) municipios del departamento de Cundinamarca, con el propósito de cerrar la brecha digital, promover el acceso a Internet en zonas rurales, apartadas y de difícil acceso del territorio nacional y fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC en los entornos educativos.



El propósito fundamental de este proyecto es facilitar el acceso universal a la información y contribuir al cierre de la brecha digital mediante la provisión de servicios de conectividad soportados en infraestructura tecnológica de alta capacidad, que permita transformar a los municipios beneficiarios en territorios con mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y productivo, fortaleciendo sus capacidades digitales y su integración a la sociedad del conocimiento.

En consecuencia, la Interventoría a contratar deberá contar con los recursos físicos y humanos necesarios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con las metas establecidas, con la calidad y oportunidad de los servicios contratados. La interventoría deberá encargarse de la logística requerida para el desarrollo integral de sus actividades en el marco del contrato suscrito.

La interventoría seleccionada a través del presente proceso estará autorizada para exigirle al Cooperante, la información que considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del proyecto, incluida la que pueda ser generada desde los equipos y sistema de gestión asociados al desarrollo del proyecto, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste. Dicha información deberá ser suministrada por el Cooperante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

La Interventoría no podrá exonerar al Cooperante de alguna de sus obligaciones y deberes contractuales. En ningún caso la Interventoría podrá condicionar la emisión y conclusión de conceptos sobre el cumplimiento de obligaciones; todo concepto debe ser concluyente y la Interventoría asume toda la responsabilidad sobre las recomendaciones y conceptos de estos.

La Interventoría velará porque el proyecto se desarrolle atendiendo lo dispuesto en la normatividad vigente aplicable, realizando el control, verificación y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2000 de 2025, teniendo en cuenta los mandatos superiores en materia de telecomunicaciones y demás disposiciones legales aplicables para la adecuada ejecución de este en los ámbitos administrativo, jurídico, financiero, contable, técnico y social.

Frente a cada una de las actividades que realice la Interventoría, esta deberá emitir su concepto técnico correspondiente, el cual deberá incluir el respectivo análisis y, cuando haya lugar, las recomendaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio y de las obligaciones del cooperante.

La Interventoría deberá ejecutar las actividades y funciones señaladas en el presente Anexo Técnico de Interventoría y en los demás documentos asociados al proceso de selección y al contrato de interventoría que se suscriba para tal fin. Es importante anotar que la Interventoría deberá realizar la verificación, seguimiento y control del proyecto de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras establecidas en el Convenio Interadministrativo No. 2000 de 2025.

El Contrato de Interventoría que resulte del presente proceso de selección se encontrará sujeto a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2000 de 2025, y su Anexo Técnico. En tal virtud, la ejecución del contrato de interventoría iniciará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, momento desde el cual deberán adelantarse las actividades propias de la interventoría, incluyendo la revisión del empalme con la Supervisión designada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las



Comunicaciones, con el fin de garantizar la continuidad, articulación y adecuado control de la ejecución del proyecto.

La Interventoría deberá coordinar sus actuaciones con la Supervisión del Ministerio TIC, asegurando el seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 2000 de 2025 y los documentos contractuales asociados.

Para todos los efectos, cuando se haga mención al LOTE CUATRO (4), se entenderá que corresponde a la interventoría integral del Convenio Interadministrativo No. 2000-2025 Cundinamarca.

5. LOTE CINCO (5) – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.861-2026 Guajira

La interventoría que sea contratada mediante el presente concurso de méritos deberá verificar la correcta y oportuna ejecución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo 861-2026 cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”* por EL COOPERANTE; en tal sentido su ejecución se encuentra condicionado al cumplimiento de dicho convenio. Durante la ejecución del contrato de interventoría, esta deberá cerciorarse que la ejecución de este se ajuste a la ley, a las regulaciones aplicables y a todo lo establecido en la minuta, anexo técnico y demás documentos del convenio interadministrativo 861-2026 incluidas sus modificaciones que se encuentran en la plataforma SECOP II.

El proyecto incluye soluciones de conectividad en los hogares urbanos y rurales en el Municipio de Fonseca y la conexión de Institución Educativas en el Departamento de La Guajira, por eso se propone como primera medida la construcción de redes de distribución de fibra óptica de alta velocidad que permita conectar 3150 hogares en área urbana y rural del municipio de Fonseca, dejando capacidad instalada para 6300 hogares pasados e instalar zonas digitales WiFi en 137 instituciones educativas en el Departamento de La Guajira.

En consecuencia, la Interventoría a contratar deberá contar con los recursos físicos y humanos necesarios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con las metas establecidas, con la calidad y oportunidad de los servicios contratados. La interventoría deberá encargarse de la logística requerida para el desarrollo integral de sus actividades en el marco del contrato suscrito.

La interventoría seleccionada a través del presente proceso estará autorizada para exigirle al Cooperante, la información que considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del proyecto, incluida la que pueda ser generada desde los equipos y sistema de gestión asociados al desarrollo del proyecto, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste. Dicha información deberá ser suministrada por el Cooperante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.



La Interventoría no podrá exonerar al Cooperante de alguna de sus obligaciones y deberes contractuales. En ningún caso la Interventoría podrá condicionar la emisión y conclusión de conceptos sobre el cumplimiento de obligaciones; todo concepto debe ser concluyente y la Interventoría asume toda la responsabilidad sobre las recomendaciones y conceptos de estos.

La Interventoría velará porque el Proyecto se desarrolle atendiendo lo dispuesto en cuanto a la normatividad vigente, realizando el control, verificación y seguimiento del convenio teniendo en cuenta los mandatos superiores en materia de telecomunicaciones y demás aplicables para la adecuada ejecución de estos en cuanto a la parte administrativa, jurídica, financiera, contable, técnica y social. Con respecto a la normatividad de orden internacional aplicable, se atenderán las recomendaciones del anexo técnico del proyecto. Frente a toda actividad que realice la Interventoría, ésta debe presentar su concepto donde incluya el respectivo análisis y recomendaciones a las que haya lugar. La interventoría deberá realizar las actividades y aspectos señalados en el anexo técnico y demás documentos asociados al concurso de méritos y al convenio a intervenir. Es importante anotar que la interventoría deberá realizar la verificación, seguimiento y control de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio 861-2026.

Para todos los efectos, cuando se haga mención al LOTE CINCO (5), se entenderá que corresponde a la interventoría integral del Convenio Interadministrativo No. 861-2026 -La Guajira

6. LOTE SEIS (6) –CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 862-2026 Sierra Nevada de Santa Marta

La interventoría que sea contratada mediante el presente concurso de méritos deberá verificar la correcta y oportuna ejecución del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio interadministrativo **862-2026** cuyo objeto es *“AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER LA MASIFICACIÓN DE ACCESO A INTERNET A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y/O USO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIERRE DE BRECHA DIGITAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA”* por EL COOPERANTE; en tal sentido su ejecución se encuentra condicionado al cumplimiento de dicho Convenio. Durante la ejecución del contrato de interventoría, esta deberá cerciorarse que la ejecución de este se ajuste a la ley, a las regulaciones aplicables y a todo lo establecido en la minuta, anexo técnico y demás documentos del convenio interadministrativo 862-2026 incluidas las modificaciones, que podrán verificarse en la plataforma SECOP II.

El proyecto Implementación de infraestructura tecnológica para el fortalecimiento de la conectividad, servicios tic y apropiación digital en las comunidades indígenas de los municipios de la sierra nevada de Santa Marta a través de Infraestructura Tecnológica con autonomía energética, se enfoca en abordar uno los desafíos más apremiantes como es el cierre de la brecha digital en las zonas rurales, con el fortalecimiento de la infraestructura de conectividad y apoyo a las instituciones educativas brindando el servicio de conectividad a internet.

El proyecto incluye la implementación de medidas estratégicas para instalar 50 zonas digitales WiFi dúplex en las comunidades indígenas de los municipios de la sierra nevada de Santa Marta, con el fin de cerrar la brecha digital, promover el acceso a Internet en zonas rurales, apartadas



y de difícil acceso en el territorio nacional y fortalecer el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC.

El propósito fundamental de este proyecto es facilitar el acceso universal a la información y el cierre de la brecha digital mediante la conectividad y el aprovechamiento de herramientas tecnológicas de última generación para transformar los territorios indígenas de los municipios que conforman la sierra nevada de Santa Marta en un modelo de región conectado a internet con habilidades digitales para la transformación productiva.

En consecuencia, la Interventoría a contratar deberá contar con los recursos físicos y humanos necesarios que garanticen el cumplimiento de las obligaciones contractuales junto con las metas establecidas, con la calidad y oportunidad de los servicios contratados. La interventoría deberá encargarse de la logística requerida para el desarrollo integral de sus actividades en el marco del contrato suscrito.

La interventoría seleccionada a través del presente proceso estará autorizada para exigirle al Cooperante, la información que considere necesaria para el cumplimiento de las obligaciones y ejecución del proyecto, incluida la que pueda ser generada desde los equipos y sistema de gestión asociados al desarrollo del proyecto, lo anterior con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de éste. Dicha información deberá ser suministrada por el Cooperante dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud.

La Interventoría no podrá exonerar al Cooperante de alguna de sus obligaciones y deberes contractuales. En ningún caso la Interventoría podrá condicionar la emisión y conclusión de conceptos sobre el cumplimiento de obligaciones; todo concepto debe ser concluyente y la Interventoría asume toda la responsabilidad sobre las recomendaciones y conceptos de estos.

La Interventoría velará porque el Proyecto se desarrolle atendiendo lo dispuesto en cuanto a la normatividad vigente, realizando el control, verificación y seguimiento del convenio teniendo en cuenta los mandatos superiores en materia de telecomunicaciones y demás aplicables para la adecuada ejecución de estos en cuanto a la parte administrativa, jurídica, financiera, contable, técnica y social. Con respecto a la normatividad de orden internacional aplicable, se atenderán las recomendaciones del anexo técnico del proyecto. Frente a toda actividad que realice la Interventoría, ésta debe presentar su concepto donde incluya el respectivo análisis y recomendaciones a las que haya lugar. La interventoría deberá realizar las actividades y aspectos señalados en el anexo técnico y demás documentos asociados al concurso de méritos y al convenio a intervenir. Es importante anotar que la interventoría deberá realizar la verificación, seguimiento y control de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio 862-2026.

Para todos los efectos, cuando se haga mención al LOTE SEIS (6), se entenderá que corresponde a la interventoría integral del Convenio Interadministrativo No. 862-2026 -Sierra Nevada de Santa Marta.

Ahora bien, en cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, transparencia, economía y eficacia que orientan la contratación estatal, previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, la Entidad ha venido ejerciendo la supervisión directa sobre los convenios interadministrativos suscritos para la implementación de soluciones de conectividad



digital, que comprenden el despliegue de redes de fibra óptica, zonas WiFi públicas y conectividad para hogares e instituciones públicas educativas según corresponda en los diferentes territorios del país.

No obstante, durante la fase de ejecución de los referidos convenios, se ha evidenciado la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, en razón a la complejidad, especialidad y alcance de las actividades asociadas a la ejecución de infraestructura tecnológica, las cuales implican procesos de diseño, instalación, pruebas, puesta en operación y verificación de estándares de calidad en territorios con condiciones geográficas, sociales y logísticas particulares.

En este sentido, si bien la supervisión ejercida por la Entidad ha permitido el control general de los compromisos contractuales, el avance progresivo de los proyectos, la magnitud de los recursos involucrados, el número de beneficiarios, el componente altamente especializado en telecomunicaciones y la necesidad de contar con verificaciones técnicas independientes, hacen procedente y necesario migrar de un esquema de supervisión interna a un modelo de interventoría integral.

Lo anterior se fundamenta en que la interventoría constituye un mecanismo idóneo para fortalecer la vigilancia contractual, al permitir la participación de un tercero experto, independiente y con capacidades técnicas, operativas y metodológicas especializadas, lo cual contribuye a:

1. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, estándares de calidad y niveles de servicio exigidos en los convenios interadministrativos.
2. Realizar un control permanente, detallado y especializado sobre la ejecución de las obras y actividades de conectividad.
3. Verificar de manera objetiva e independiente los avances físicos, financieros y técnicos.
4. Optimizar la gestión de riesgos asociados a la ejecución de los proyectos, en especial aquellos relacionados con la instalación de infraestructura tecnológica en territorios de difícil acceso.
5. Fortalecer la trazabilidad de la información y el soporte documental requerido para efectos de auditoría, control fiscal y rendición de cuentas.
6. Apoyar a la Entidad en la validación de informes, actas, pagos, entregables y demás hitos contractuales.
7. Prevenir controversias contractuales, reprocesos y posibles incumplimientos.
8. Garantizar la correcta inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los fines estatales.

Adicionalmente, el fortalecimiento del esquema de control mediante la contratación de interventoría responde a la necesidad institucional de mitigar riesgos de carácter técnico, financiero y jurídico, derivados de la ejecución simultánea de varios convenios interadministrativos en diferentes territorios, así como de asegurar la sostenibilidad y calidad de las soluciones de conectividad implementadas.

Así mismo, esta decisión se enmarca en el deber de las entidades estatales de adoptar medidas preventivas y de control que permitan salvaguardar los recursos públicos, garantizar la transparencia y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales, conforme a los lineamientos de las entidades de control y buenas prácticas en la gestión contractual.



En consecuencia, se considera jurídicamente viable, técnica y administrativamente conveniente adelantar el proceso de contratación para la interventoría integral de los convenios interadministrativos, con el propósito de fortalecer la vigilancia contractual, asegurar la correcta ejecución de los proyectos de conectividad y contribuir al cierre de la brecha digital en los territorios beneficiarios.

Así las cosas, y en aras de garantizar el seguimiento y control de los diferentes contratos interadministrativos, la contratación de la interventoría responde a la obligación legal de ejercer vigilancia y control permanente sobre los contratos y convenios estatales, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación y las normas aplicables.

Por lo anterior, resulta indispensable adelantar un proceso de selección para contratar la interventoría integral a los seis (6) convenios interadministrativos, que por naturaleza se adelantaran en el presente proceso, con el fin de asegurar la correcta ejecución, el cumplimiento de las metas, la calidad de las actividades y la transparencia en la gestión de los recursos públicos, contribuyendo de manera efectiva al cierre de la brecha digital en los territorios priorizados.

Lo anterior, con fundamento en la Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*, quien en su artículo 83 previene que las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o interventor con el fin de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual, así como en las funciones asignadas a la Dirección de Infraestructura del Ministerio TIC por el artículo 14 del Decreto 1064 de 2020⁷, particularmente la concerniente a: *“10. Impartir lineamientos para el seguimiento, verificación y control de los proyectos, de manera que se garantice su oportuna ejecución satisfaciendo los criterios de calidad establecidos”*.

En tal sentido, para vigilar la correcta ejecución de los Convenios Interadministrativos 1822-2025, 1997-2025; 1999-2025; 2000-2025; 861-2026 y 862-2026 respectivamente, y considerando la extensión, complejidad, la naturaleza jurídica de los convenios y la dispersión geográfica a nivel nacional, el Fondo Único de TIC requiere de un tercero especializado que, sometido a su permanente supervisión, ejecute a su vez la verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas que implementen el referido proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026. La vigilancia, control y seguimiento sobre los mencionados Convenios Interadministrativos se realizarán a través de una interventoría integral dado el alcance de éste y la complejidad de las obligaciones y los recursos establecidos para el desarrollo del proyecto, haciendo necesario que la entidad cuente con mecanismos integrales, sistemáticos y efectivos de control y seguimiento para asegurar el logro de los objetivos propuestos, permitiendo la toma de decisiones por parte del Fondo Único de TIC, salvaguardado el interés general y los recursos públicos involucrados.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se realiza un análisis del entorno sobre el servicio que la entidad requiere contratar.



Las interventorías son las empresas encargadas de garantizar el cumplimiento de los contratos de infraestructura contratada por alguna entidad estatal, puesto que velan por el cumplimiento de los tiempos, los insumos correctos y el adecuado presupuesto. Teniendo en cuenta que la responsabilidad de estas versa sobre el, llevar el control el cronograma, realizar un seguimiento y control, identificar problemas de planeación de actuaciones contractuales, de prediales y garantizar la gestión financiera del proyecto.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial, y el sector terciario o de servicios. El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, igualmente generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Para efectos de la presente contratación se analizará el subsector servicios del sector terciario "ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS" que encaja con los servicios prestados a entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas. Teniendo en cuenta lo anterior la consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad.

Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.

Los consultores de interventoría son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. En el sector servicios más exactamente el de Interventoría o consultoría, los servicios prestados por las empresas de consultoría pueden agruparse en: 1) Calidad 2) Medio Ambiente 3) Logística 4) Prácticos y procesos industriales 5) Software y Big-Data 9 6) Procesos trasversales no misionales, dentro de estos tipos de servicios, y de acuerdo con los códigos CIIU, las actividades de estos servicios pueden clasificarse de la siguiente forma: 1) Estudios de Mercado 2) Investigación científica y desarrollo 3) Jurídica y empresarial 4) Gestión 5) Arquitectura e ingeniería 6) Administración empresarial 7) Actividades de consultoría de gestión, de acuerdo a esta clasificación en Colombia según la pagina web <https://empresite.eleconomistaamerica.co/Actividad/INTERVENTORIA/> estos servicios están siendo prestados por 808 empresas, distribuidas regionalmente de la siguiente forma:



- [BOGOTA](#) (190 Empresas)
- [ANTIOQUIA](#) (83 Empresas)
- [SANTANDER](#) (74 Empresas)
- [ATLANTICO](#) (56 Empresas)
- [VALLE](#) (43 Empresas)
- [CESAR](#) (35 Empresas)
- [BOLIVAR](#) (34 Empresas)
- [NORTE SANTANDER](#) (28 Empresas)
- [HUILA](#) (26 Empresas)
- [BOYACA](#) (25 Empresas)
- [TOLIMA](#) (22 Empresas)
- [CUNDINAMARCA](#) (21 Empresas)
- [CORDOBA](#) (20 Empresas)
- [LA GUAJIRA](#) (20 Empresas)
- [MAGDALENA](#) (17 Empresas)

Basados en el Manual de Colombia Compra Eficiente, la entidad debe identificar y analizar las condiciones económicas del sector de estudio, con el fin de identificar posibles riesgos económicos y variables que afecten el sector, y a los potenciales oferentes en capacidad de satisfacer la necesidad.

Aspectos Generales del Sector de las Interventorías en Colombia

1. Definición y Alcance de la Interventoría

Tamaño del Mercado: El mercado de interventorías en Colombia es significativo, con numerosos proyectos en infraestructura, telecomunicaciones, energía y medio ambiente.

Proyectos Destacados: Proyectos como el Metro de Bogotá, el Túnel de La Línea, y las concesiones viales de 4G (Cuarta Generación de Concesiones) han requerido servicios de interventoría extensivos.

2. Regulación y Normativa

Leyes Clave: Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública). Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción). Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018, el decreto 1082 de 2015

Normas Técnicas: Las normas del ICONTEC aplicadas en la construcción y otros proyectos de infraestructura.



3. Tipos de Interventoría

Distribución de Proyectos: Aproximadamente el 60% de las interventorías en Colombia están relacionadas con proyectos de infraestructura vial y transporte. El 20% corresponde a proyectos de energía, y el 20% restante se distribuye entre telecomunicaciones, agua y saneamiento, y otros sectores.

Proporción de Interventoría Técnica: La mayor parte de las interventorías (cerca del 70%) son técnicas, seguidas por las administrativas y financieras.

4. Principales Actores del Sector

Entidades Públicas: Ministerio de Transporte: Principal entidad que contrata interventorías para proyectos viales.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: En proyectos de agua potable y saneamiento.

Agencia Nacional de Infraestructura (ANI): En concesiones viales y aeroportuarias.

Empresas Privadas: Consultoras y Firms Especializadas: Ejemplos incluyen firmas como INGETEC, CONSORCIO INTERVENTOR, y PROINTEC.

Gremios y Asociaciones: Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI): Agrupa a empresas del sector y promueve mejores prácticas.

Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Ofrece certificaciones y capacitación.

5. Competencias y Habilidades del Personal de Interventoría

Formación Académica: Predominan los profesionales en ingeniería civil, arquitectura, economía y administración.

Certificaciones: Programas de certificación en Project Management Professional (PMP), ICONTEC, y otros.

Experiencia: Se valora la experiencia en proyectos similares y el conocimiento de normativas locales e internacionales.

6. Casos de Estudio y Ejemplos

Proyectos Viales: La Cuarta Generación de Concesiones Viales (4G) incluye más de 30 proyectos con un valor total de inversión de alrededor de \$13 mil millones de dólares, requiriendo interventorías detalladas.

Proyectos de Telecomunicaciones: El Plan Nacional de Fibra Óptica, que busca conectar a más de 1,078 municipios, ha requerido intervenciones rigurosas.

Proyectos de Energía: La Hidroeléctrica Ituango, uno de los mayores proyectos energéticos del país, ha contado con interventorías especializadas para asegurar el cumplimiento de normativas ambientales y técnicas.



7. Crecimiento del Sector de Conectividad

Tendencias Actuales: El mercado global de telecomunicaciones está proyectado a crecer a una tasa compuesta anual (CAGR) del 5.4% entre 2023 y 2028, impulsado por la creciente demanda de servicios de datos móviles y banda ancha fija.

Inversiones en Infraestructura: En 2024, se espera que las inversiones en infraestructura de redes 5G alcancen los \$50 mil millones a nivel mundial, con un enfoque significativo en la expansión de redes en América del Norte, Europa y Asia-Pacífico.

Análisis Encuesta Anual de Servicios – EAS 2024 del DANE Sector Consultoría e interventoría.

A partir del análisis de los microdatos anonimizados de la **Encuesta Anual de Servicios – EAS 2024 del DANE**, se identificaron las actividades asociadas a **consultoría e interventoría** mediante las **divisiones CIU Rev.4 A.C. 70, 71 y 74**, correspondientes a:

- **70:** Actividades de consultoría de gestión.
- **71:** Arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos (donde se enmarca la interventoría)
- **74:** Otras actividades profesionales, científicas y técnicas.

Con este criterio, el subconjunto analizado está conformado por **448 unidades económicas**, distribuidas de la siguiente manera:

- **División 71:** 272 unidades ($\approx 60,7 \%$)
- **División 70:** 150 unidades ($\approx 33,5 \%$)
- **División 74:** 26 unidades ($\approx 5,8 \%$)

Estos resultados evidencian que el segmento asociado a **arquitectura, ingeniería e interventoría** constituye el **núcleo dominante del sector**, concentrando más del 60 % de las unidades analizadas. La consultoría de gestión representa cerca de un tercio del sector, mientras que otras actividades profesionales especializadas tienen una participación marginal.

Esto es coherente con la naturaleza de la interventoría como una actividad **altamente técnica**, intensiva en conocimiento especializado y con mayor peso relativo dentro de las actividades profesionales.

1. Estructura sectorial y composición relativa

La distribución porcentual observada indica que el mercado de servicios profesionales vinculados a consultoría e interventoría presenta una **estructura concentrada en actividades técnicas**, más que en actividades puramente administrativas o de asesoría general.



Desde una perspectiva sectorial, esta composición sugiere que la **demanda de servicios de interventoría y consultoría técnica** tiene una relevancia estructural dentro del conjunto de actividades profesionales, científicas y técnicas, particularmente en contextos asociados a proyectos de infraestructura, ingeniería, tecnologías y supervisión especializada.

2. Capacidad técnica del sector (capital humano)

Si bien los microdatos anonimizados de la EAS 2024 **no permiten explotar directamente variables monetarias de ingresos**, sí es posible caracterizar la **capacidad técnica del sector** a través de variables asociadas al personal ocupado.

En el subconjunto analizado, las variables **pottcag** y **potpsfr** presentan información válida para **442 de las 448 unidades económicas**, lo que indica una **alta cobertura de información sobre capital humano** dentro del sector.

La disponibilidad casi completa de información sobre personal ocupado refuerza la idea de que el sector de consultoría e interventoría es **intensivo en capital humano**, donde el principal insumo productivo es el trabajo calificado. Este rasgo es consistente con la naturaleza de los servicios de interventoría, los cuales requieren perfiles técnicos, profesionales y especializados para la supervisión, seguimiento y control de proyectos.

De acuerdo con las salidas obtenidas, las variables monetarias de ingresos (**insertot**, **imesetot**, **gmesetot**) **no presentan información no nula** en el subconjunto analizado. Esto obedece al **carácter anonimizado y protegido de los microdatos de la EAS 2024**, y no a una ausencia real de actividad económica en el sector.

Por tal razón, el análisis sectorial se enfoca en:

- **La estructura del mercado** (número y distribución de unidades económicas).
- **La composición por tipo de actividad** (divisiones CIIU).
- **La capacidad técnica y de capital humano** como proxy del tamaño y relevancia del sector.

El análisis de precios, valores contractuales y montos de mercado se aborda de manera complementaria mediante información de **del Modelo de Abastecimiento estratégico de Colombia Compra Eficiente** que refleja de forma directa el comportamiento observado del mercado de interventoría y consultoría.

En síntesis, el sector de actividades profesionales, científicas y técnicas asociadas a consultoría e interventoría, delimitado a partir de las divisiones CIIU 70, 71 y 74, presenta una estructura dominada por actividades de ingeniería y arquitectura, las cuales concentran la mayor proporción de unidades económicas. La elevada cobertura de información sobre personal ocupado evidencia un sector intensivo en capital humano, coherente con la naturaleza técnica y especializada de los servicios de interventoría. Dado el carácter anonimizado de los microdatos de la EAS 2024, el análisis de valores económicos se complementa con información de contratación pública, con el fin de capturar los precios y magnitudes observadas en el mercado.



ASPECTOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE INTERVENTORÍA³

La actividad de interventoría se encarga fundamentalmente de controlar, revisar y supervisar todas las etapas de un proyecto de forma efectiva y permanente, con el fin de que se cumplan todas las especificaciones contractuales y las exigencias técnicas, administrativas, legales, financieras, presupuestales, sociales, ambientales, etc. Puede ser realizada por un profesional, a título personal o en representación de una persona jurídica para la inspección, vigilancia y control de las obligaciones pactadas con el constructor de una obra.

Según Colombia Compra Eficiente, La interventoría consiste en el seguimiento técnico que, sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifique.

En la actualidad, la interventoría se ha diversificado a otras áreas del conocimiento, por lo que su ejercicio tiene un amplio panorama. Así, se puede hablar de los siguientes tipos de interventoría:

Interventoría del proyecto.	Esta interventoría asesora al contratante durante el diseño del proyecto y estudios previos para que de esta forma se cumpla con las condiciones y requisitos que el cliente propone y dentro de los recursos que este dispone para poder ejecutar debida y eficientemente la obra. De igual forma el interventor se encarga de todas las actividades previas como el control de pólizas, control a los contratos y estudios técnicos y de ingeniería y control sobre trámites municipales.
Interventoría durante la construcción	Incluye las funciones técnicas y administrativas, las cuales se complementan durante la construcción del proyecto. Así, estas dos funciones deben ser realizadas por la misma persona o entidad.
Interventoría técnica	La función del interventor en este ámbito es velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos, así como las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra. El interventor debe dejar constancia escrita de todos los trabajos que se ejecuten durante la obra y debe exigir las pruebas y ensayos que se requieran.
Interventoría administrativa	Es función del interventor vigilar que la obra se lleve a cabo en los plazos y tiempos establecidos para que se desarrolle dentro del presupuesto establecido en el contrato. También debe supervisar el cumplimiento de las pólizas de garantía, pagos de prestaciones sociales, pagos de carácter fiscal y obligaciones contractuales y legales. También es la persona que autoriza pagos y entregas de dinero al constructor, al igual que deberá revisar los gastos que haga a fin de garantizar inversiones eficientes en la obra. El interventor debe también supervisar los subcontratos que incidan en el proyecto al igual que aprobaciones de pagos a proveedores y trabajadores.
Interventoría legal	La relación del constructor y del interventor con el contratante se regula mediante los términos de los contratos en donde se establezca el objeto de este, regulando su ejecución. La interventoría legal es la que hace que los aspectos estipulados en el contrato se cumplan y lleven a cabo de forma eficiente.
Interventoría financiera	En todo proyecto se debe hacer una inversión constante de recursos financieros, los cuales deben evaluarse tanto en tiempo como en cantidad, dependiendo de lo establecido en el contrato y programación de obra. La interventoría financiera juega un papel fundamental, ya que se encarga de avalar los gastos realizados para entregar pagos y es quien garantiza que lo que se vaya a pagar sea acorde a lo entregado por el contratista en la obra.
Interventoría ambiental	Mediante esta interventoría se garantiza que se cumplan los planes de manejo ambiental (PMA) para cumplir todos los objetivos y metas, con el fin de mitigar el impacto ambiental que se pueda generar.
Interventoría social	Esta interventoría controla todas las situaciones o afectaciones que se puedan tener en las comunidades que rodean o hacen parte del proyecto.

FUENTE: Cámara Colombiana de Infraestructura.

Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), existen normas generales para toda interventoría que abarcan el control y seguimiento de todas las tareas correspondientes a la ejecución del contrato objeto de la interventoría, el cumplimiento de los estándares de calidad contenidos en el

³ <https://www.enterritorio.gov.co/web/sites/default/files/2022-06/documentos/2.Estudio%20del%20Sector.pdf>



mismo y de los términos definidos en el cronograma. En consecuencia, el interventor deberá asegurar según la etapa del proyecto:

Etapa de la Interventoría.	
Contratación de Personal.	- El personal y los equipos técnicos ofrecidos que utilice el contratista deben contar con las condiciones aprobadas por la entidad. - Las hojas de vida del personal propuesto por el contratista deben ser revisadas y evaluadas cuando durante la duración del contrato se requieran cambios en el personal ofrecido. - Los trabajos y/o actividades extras y adicionales, deberán ser previamente acordados mediante escrito suscrito por las partes y ser sometidas a aprobación
Ejecución.	- La calidad de la obra, bienes o servicios que se estipulen en el contrato, deberá ser verificada permanentemente. - El control del avance del contrato deberá realizarse de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado, llevar un registro de las novedades, ordenes e instrucciones, y recomendar los ajustes necesarios. - Se debe presentar los informes de avance y estado del contrato, y los que exijan su ejecución. - Se debe velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones y procedimientos, incluidos los que se establezcan en los planos de construcción y /o fabricación. - Garantizar que la documentación que se maneje en obra (planos, memorias, licencias, autorizaciones) se encuentre actualizada de acuerdo con los cambios generados durante la ejecución del proyecto.
Finalización y Liquidación.	- Solicitar recibir y verificar documentos necesarios para la liquidación del contrato, como son los planos récord, manuales de mantenimiento, memorias de cálculo, etc.

Fuente: Cámara Colombiana de Infraestructura

Al revisar el portal de la Cámara Colombiana de la Infraestructura, con corte al 26 de enero de 2026, se identifican los siguientes procesos de interventoría actualmente en ejecución en el país⁴:

BOLETÍN DE CONTRATACIÓN CCI 26-01-2026	
	
La Cámara - Servicios - Eventos y Capacitaciones - InfraAfondo - Sala de prensa - Contacto	
Construcción Interventoría Consultoría	
TOTAL PROCESOS DE INTERVENTORÍA	
Cantidad	21
Presupuesto	\$ 13,602,003,565

⁴ <https://infraestructura.org.co/boletin-de-contratacion-cci-26-01-2026>

No.	ENTIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO	No. PROCESO
1	Financiera de desarrollo territorial, FINDER	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE FORMACIÓN SENA CAMPUS AV. CUARTA, CALLI -VALLE DEL CAUCA	\$ 2,198,726,280	PAF-ATSENA-1-004-2026 VER MÁS
2	Financiera de desarrollo territorial, FINDER	INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO SUBREGIONAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE, UNICARIBE, EN EL MUNICIPIO DE MONTELIBANO, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 403,879,920	PAF-MENIES-1-005-2026 VER MÁS
3	Financiera de desarrollo territorial, FINDER	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN ELABORACIÓN, APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIPO MODULAR DE LA CASA ATRAPASUEÑOS TIPO A (ANTES CENTRO SAOJDETE) LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE TIERRALTA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	\$ 291,408,690	PAF-ICBFGS-1-004-2026 VER MÁS
4	Financiera de desarrollo territorial, FINDER	INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO REVISIÓN, AJUSTE, COMPLEMENTACIÓN ELABORACIÓN, APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TIPO MODULAR DE LA CASA ATRAPASUEÑOS	\$ 351,920,620	PAF-ICBFGS-1-005-2026 VER MÁS
5	Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZífico (FTSP)	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA LA CONSULTORÍA CON OBJETO DE ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE PARA EL PROYECTO DENOMINADO ESTABLECIMIENTO DEL CORREDOR DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN - SECTOR ESCALERETE DEL ACUEDUCTO DE BUENAVENTURA	\$ 1,000,000,000	CAF-PTSP-012-2025 VER MÁS
6	Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZífico (FTSP)	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSULTORÍA CON OBJETO: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LAS VEREDAS SAN ANTONIO Y SAN ANTONITO DEL RIO YURUMANGUL Y SAN FRANCISCO DEL RIO NAYA, DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	\$ 514,874,369	CAF-PTSP-009-2025 VER MÁS
7	Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas - ANIM	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO: EJECUTAR LAS FASES DE DISEÑO, VERIFICACIÓN, PLANEACIÓN, GESTIÓN DE TRÁMITES, REPARACIONES LOCATIVAS Y DOTACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO PLAN DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO CENTRO DE LA VIDA COMUNITARIA; A DESARROLLARSE EN DOS (2) SEDES DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO DISTRITAL DE SANTA MARÍA, UBICADAS EN: (i) LA SEDE RURAL LOCALIZADA EN EL BARRIO TROPEZÓN, CARRERA 4 No. 2-62, CORREGIMIENTO DE BURITACA, Y (ii) LA SEDE UBICADA EN EL CORREGIMIENTO DE MINCA, VEREDA MINCA, CALLE 1 No. 5-160, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE	\$ 350,307,039	005 DE 2026 VER MÁS



8	Empresas públicas de Cundinamarca, EPC	INTERVENTORA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE COMPENSACIÓN DE 10.000 m ³ COMO ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS AL SISTEMA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE CAJICA - TANQUE 2	\$ 1,349,661,855	CM-PDA-001-2026 VER MÁS
9	Agua de Bolívar	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BADEL, MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 702,337,935	CM-002-2026 VER MÁS
10	Agua de Bolívar	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE BOCHA, MUNICIPIO DE ARJONA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	\$ 705,478,430	CM-001-2026 VER MÁS

2.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

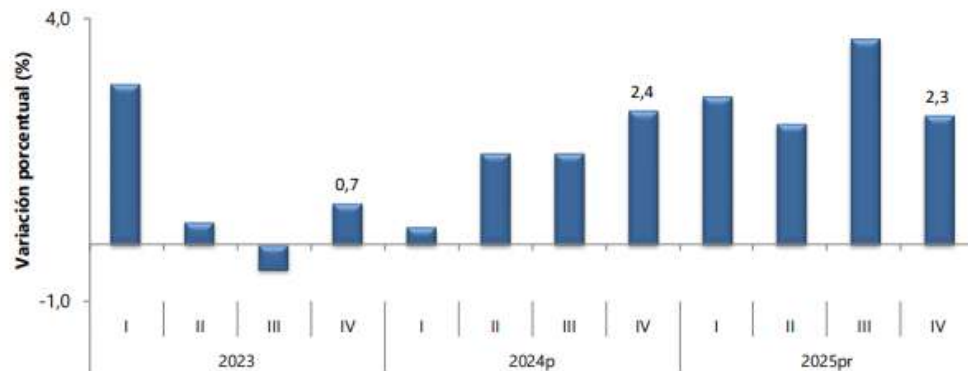
Resumen macroeconómico

En el cuarto trimestre de 2025 la inflación total (5,1%) disminuyó levemente, en línea con lo proyectado en octubre, pero la inflación básica (excluye alimentos y regulados, 5,0 %) aumentó, en contra de lo previsto. El nuevo sendero de pronóstico, que incorpora los efectos del aumento significativo del salario mínimo sobre los precios, indica que la inflación aumentaría en 2026 y que a futuro convergería de forma más lenta a la meta del 3% fijada por el Banco de la República.

Para los próximos dos años, el pronóstico de la inflación anual al consumidor presentó un incremento debido, principalmente, a los efectos sobre los precios del aumento del salario mínimo. La senda actual prevé crecientes incrementos de precios a lo largo de 2026, pero un quiebre en esta tendencia hacia 2027, cuando se espera que la inflación se acerque gradualmente hacia la meta del 3 %, producto, en buena parte, de las acciones de política monetaria

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025 respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%. Industrias manufactureras crece 1,5%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ² / 2024 ²	2025 ² -IV / 2024 ² -IV	2025 ² -IV / 2025 ² -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB.T

¹ preliminar

² provisional

³ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

⁴ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

⁵ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

En el cuarto trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.



Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Al analizar las anteriores cifras, el primer aspecto relevante es la distinción entre las **Actividades profesionales, científicas y técnicas** en sentido estricto y las **Actividades de servicios administrativos y de apoyo**. Al cierre de 2025, las primeras registraron un crecimiento anual acumulado del **1,1%**, mientras que las de servicios administrativos mostraron un desempeño ligeramente superior del **1,6%**. Esto indica que, dentro del gran grupo sectorial, las tareas operativas y de soporte administrativo tuvieron una dinámica de crecimiento más acelerada que los servicios de consultoría o científicos durante el año completo.

Sin embargo, al observar el **cuarto trimestre de 2025**, se nota una aceleración en el componente profesional. Este subsector pasó de un promedio anual de 1,1% a un crecimiento del **1,3%** en la comparación anual del trimestre. Por su parte, los servicios administrativos mantuvieron su ritmo en un **1,6%**. Este repunte al cierre del año sugiere un fortalecimiento en la contratación de servicios especializados de alta calificación (como asesorías técnicas o jurídicas) hacia el final del periodo, cerrando la brecha con los servicios de apoyo.



En cuanto a la evolución de corto plazo medida por la serie ajustada por efecto estacional, la diferencia es más marcada. Mientras que las actividades profesionales y científicas apenas crecieron un **0,1%** respecto al tercer trimestre, los servicios administrativos y de apoyo se expandieron un **0,7%**. Esta cifra de **0,4%** que aparece en la última fila representa el promedio ponderado del grupo total. En conclusión, aunque el sector en su conjunto es resiliente, el crecimiento Inter trimestral actual está siendo impulsado primordialmente por los servicios administrativos, mientras que las actividades profesionales de consultoría se mantienen en una fase de estabilidad casi plana al cierre de 2025.

Conclusión: Análisis del Sector de Actividades Profesionales (Consultoría e Interventoría) – Cierre 2025.

Al cierre del cuarto trimestre de 2025, el sector de **Actividades profesionales, científicas y técnicas consolidó un crecimiento anual del 1,3%**. Aunque este ritmo es moderado en comparación con el PIB nacional (2,6%), el sector demostró una notable resiliencia frente a la volatilidad macroeconómica. Mientras que el Valor Agregado Bruto total de la economía presentó una contracción Inter trimestral del -0,1%, el grupo de actividades profesionales y de apoyo logró mantenerse en terreno positivo con una **variación del 0,4% en su serie ajustada**. Esto indica que la demanda de servicios de alta calificación técnica y administrativa presenta una estabilidad superior al promedio de las actividades productivas del país.

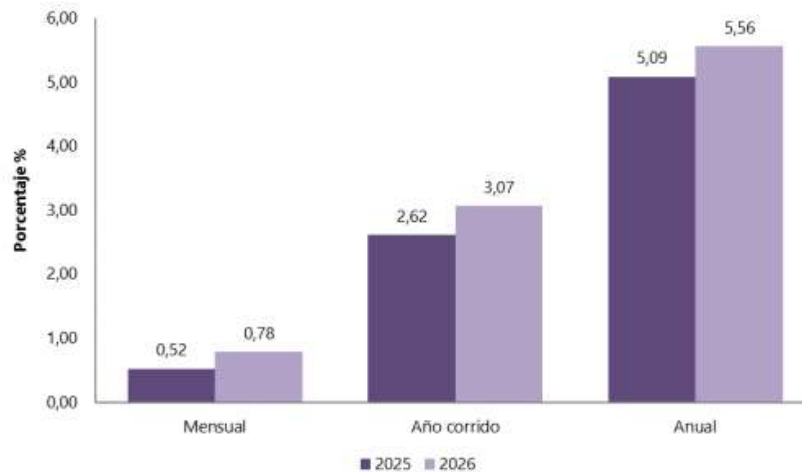
El análisis detallado permite identificar que, si bien el crecimiento del grupo estuvo impulsado en mayor medida por las actividades de servicios administrativos (**1,6%** anual), el subsector específico de **Actividades profesionales, científicas y técnicas** (donde se inscriben los servicios de interventoría y consultoría técnica para el sector TIC) mantuvo una senda de recuperación constante, cerrando el año con una aceleración del **1,3%** en el último trimestre frente al **1,1%** registrado en el acumulado anual. Esta tendencia al alza al cierre del periodo sugiere un incremento en la ejecución de contratos de consultoría y estudios técnicos especializados.

Desde la perspectiva de la supervisión y ejecución de proyectos de conectividad y tecnología, estas cifras validan un entorno de mercado **estable y de bajo riesgo de parálisis**. La estabilidad en el crecimiento trimestral del subsector profesional (**0,1%** ajustado), en contraste con las caídas en sectores como construcción o minería, garantiza la disponibilidad de oferta calificada y la continuidad operativa para la prestación de servicios de interventoría. Se concluye que el sector se encuentra en una fase de consolidación técnica, lo que favorece la planeación de nuevas convocatorias y el cumplimiento de cronogramas de supervisión sin presiones de contracción sectorial inminente.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025		2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2026 en comparación con febrero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (8,66%), electricidad (2,78%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (3,15%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,93%), arriendo imputado (0,48%), arriendo efectivo (0,48%), tomate (13,58%), transporte urbano (0,64%), recogida de basuras (5,08%) y carne de res y derivados (0,97%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,83%), whisky, ron, brandy, vodka, ginebra, coñac, tequila, cremas de licor y aperitivos (-2,42%), hortalizas y legumbres frescas (-1,59%), arroz (-0,81%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chokolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-4,89%).



**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2026**

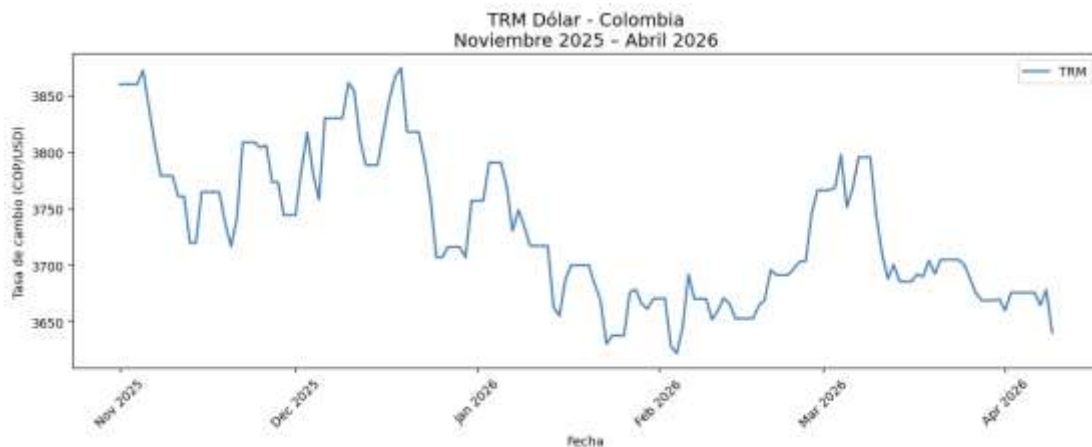
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	8,66	0,11
Electricidad	2,78	0,09
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	3,15	0,08
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,93	0,07
Arriendo imputado	0,48	0,06
Arriendo efectivo	0,48	0,04
Tomate	13,58	0,03
Transporte urbano	0,64	0,03
Recogida de basuras	5,08	0,03
Carne de res y derivados	0,97	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La TRM corresponde al promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario -IMC dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. La TRM es calculada con base en las operaciones de dólares realizadas por los IMC que efectúan con las demás entidades vigiladas por la SFC, el BR o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m y que cumplen con todas demás las condiciones establecidas por el Banco de la República. A continuación, se muestra el comportamiento de la TRM en lo corrido de los últimos seis meses, así:



Fuente: Elaboración Propia

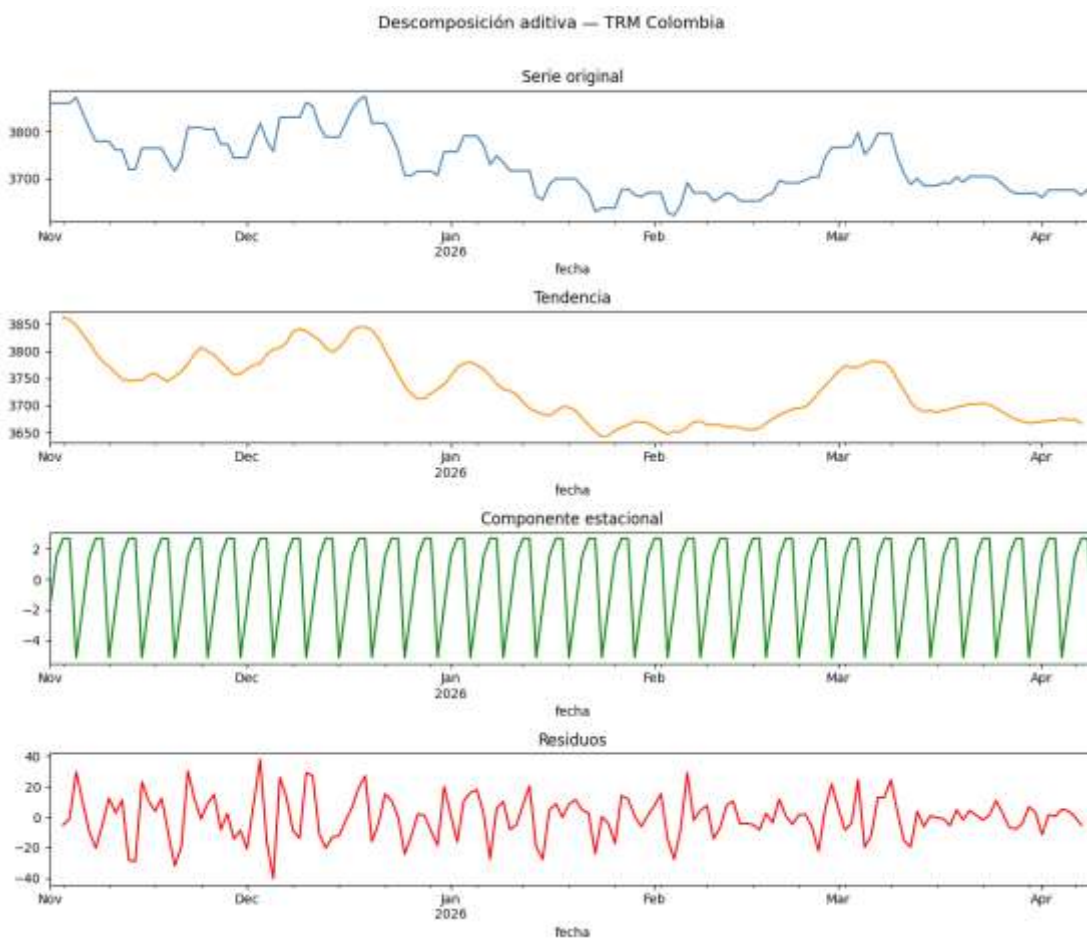
El anterior gráfico se puede analizar en tres fases:

Fase 1 — Nov a mediados Dic 2025 (depreciación moderada): El dólar arranca alrededor de \$3.860 y muestra alta volatilidad con varios picos, pero con tendencia descendente general.

Fase 2 — Dic 2025 a mediados Feb 2026 (apreciación del peso): Caída sostenida y pronunciada desde ~\$3.870 hasta el mínimo de ~\$3.630, lo que indica una fuerte apreciación del peso colombiano.

Fase 3 — Feb a Abr 2026 (rebote y estabilización): Repunte hacia \$3.800 en marzo, seguido de una corrección que lo lleva nuevamente hacia \$3.650, cerrando el periodo en niveles similares al mínimo histórico del lapso.

La serie **no muestra patrones estacionales evidentes** —lo que tiene sentido dado que es una serie diaria de solo 6 meses— pero esto hay que demostrarlo formalmente con pruebas estadísticas, de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia

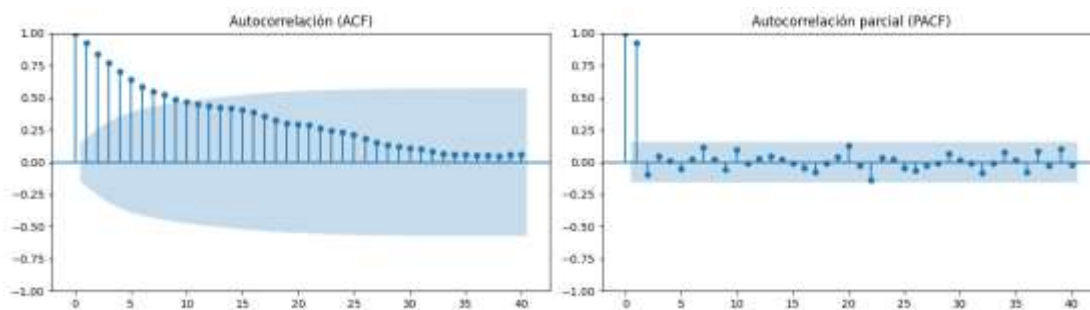
Interpretación de los resultados

1. Descomposición aditiva: Tendencia (naranja): Confirma las tres fases que identificamos visualmente — descenso desde ~\$3.855 hasta ~\$3.650, rebote en marzo, y nueva corrección. La tendencia domina claramente la serie.

Componente estacional (verde):. El patrón oscila entre -4 y +2.5 COP, es decir, una amplitud de apenas ~6 pesos sobre una serie que mueve cientos. Esto es estacionalidad matemáticamente trivial — el algoritmo forzó un ciclo semanal de 5 días, pero su magnitud económica es irrelevante.

Residuos (rojo): Oscilan entre -40 y +30 COP, es decir, son 6 a 8 veces más grandes que el componente estacional. Eso confirma que la variación no explicada por tendencia supera con creces cualquier patrón estacional.

Continuando con el análisis temporal, se presenta a continuación los gráficos **ACF** y **PACF** que se usan para entender la **dependencia temporal** en una serie de tiempo, es decir, cómo los valores actuales se relacionan con valores pasados.



Fuente: Elaboración propia

ACF: Decaimiento lento y persistente, todas las barras significativas hasta el lag 30+. Este es el comportamiento **clásico de una serie no estacionaria** con raíz unitaria — la serie "recuerda" su pasado durante mucho tiempo.

PACF: Solo el lag 1 es significativo (barra ~0.90) y todos los demás caen dentro de la banda de confianza. Esto sugiere estructura **AR(1)**, es decir, el valor de hoy depende casi exclusivamente del valor de ayer.

Antes de modelar cualquier serie de tiempo, es indispensable determinar si esta es **estacionaria**, es decir, si su media, varianza y estructura de autocorrelación permanecen constantes a lo largo del tiempo. Este requisito no es un capricho metodológico — la mayoría de los modelos de pronóstico (ARIMA, VAR, modelos de regresión con series temporales) asumen estacionariedad para que sus estimadores sean válidos y sus inferencias confiables. Una serie no estacionaria produce regresiones espurias: relaciones estadísticas aparentemente significativas que en realidad no existen.

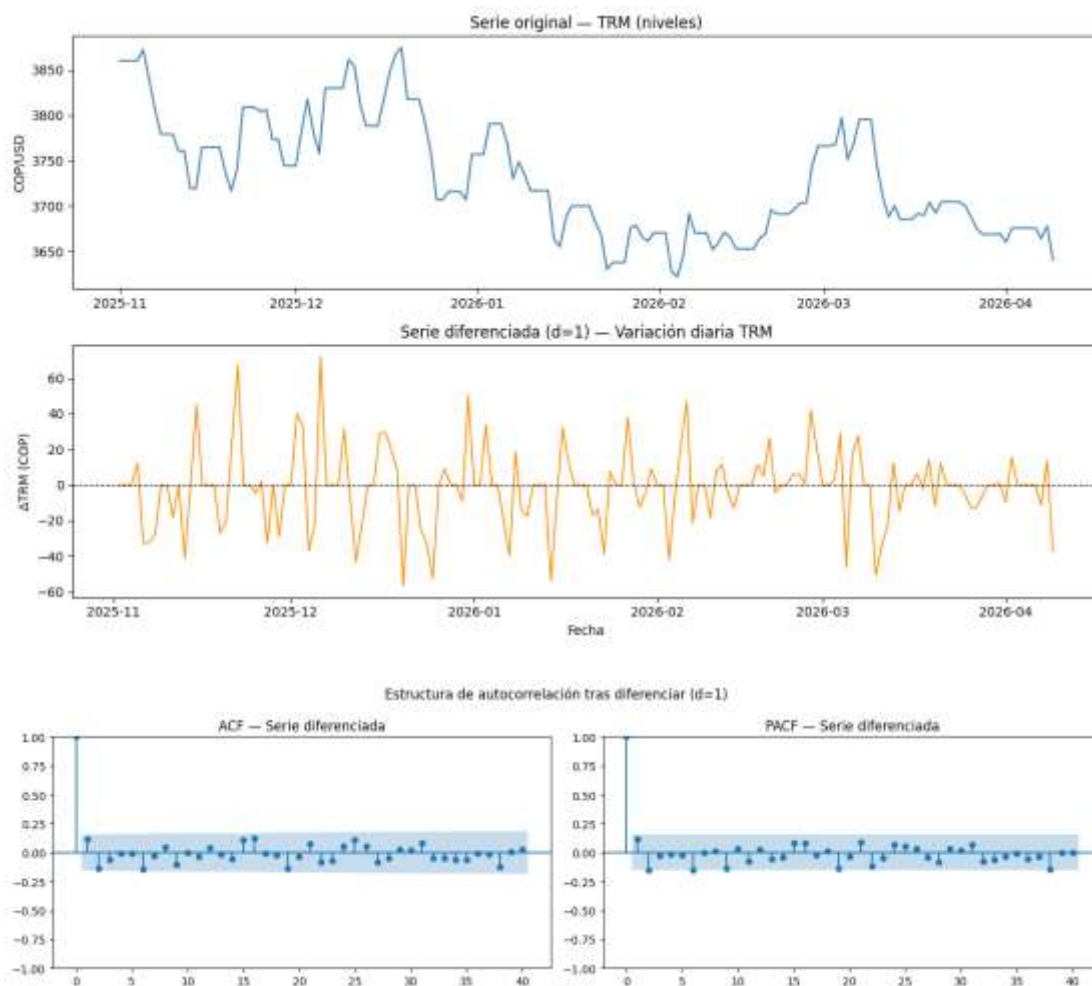


Para verificar esta condición se recurre a dos herramientas complementarias. Las **pruebas formales de raíz unitaria** — ADF y KPSS — permiten contrastar estadísticamente si la serie tiene memoria infinita (no estacionaria) o si sus fluctuaciones son transitorias (estacionaria).

Los **correlogramas ACF y PACF** revelan visualmente la estructura de dependencia temporal: una ACF con decaimiento lento es la firma visual de no estacionariedad, mientras que una ACF que colapsa rápidamente hacia cero indica que la serie ya no tiene memoria de largo plazo. Juntos, estos instrumentos no solo diagnostican el problema, sino que orientan la solución — en particular, el número de veces que hay que diferenciar la serie antes de modelarla.

PRUEBA DICKEY-FULLER AUMENTADA	
Estadístico ADF :	-2.6985
p-valor :	0.0743
Lags usados :	1
Observaciones :	158
Valores críticos:	
1%:	-3.4724
5%:	-2.8800
10%:	-2.5766
→ Conclusión: ✗ NO ESTACIONARIA (tiene raíz unitaria)	

PRUEBA KPSS	
Estadístico KPSS:	1.0548
p-valor :	0.0100
Valores críticos:	
10%:	0.3470
5%:	0.4630
2.5%:	0.5740
1%:	0.7390
→ Conclusión: ✗ NO ESTACIONARIA	
...	
VERIFICACIÓN TRAS DIFERENCIAR (d=1)	
ADF p-valor (diferenciada):	0.0000 → ✓ ESTACIONARIA
KPSS p-valor (diferenciada):	0.1000 → ✓ ESTACIONARIA



Fuente: Elaboración propia

Prueba ADF — Serie original

El estadístico ADF de -2.6985 no supera en valor absoluto ninguno de los umbrales críticos (1%: -3.47, 5%: -2.88, 10%: -2.58), y el p-valor de 0.0743 supera el nivel de significancia del 5%. Por tanto, no se rechaza la hipótesis nula de raíz unitaria. La conclusión es inequívoca: la serie en niveles no es estacionaria. Nótese además que el estadístico apenas supera el valor crítico al 10%, lo que indica que incluso con un criterio laxo la evidencia de estacionariedad es débil. Esto es completamente coherente con el comportamiento de los tipos de cambio en mercados emergentes, que típicamente siguen procesos de caminata aleatoria con deriva.



Prueba KPSS

Aunque no comparte el resultado numérico, la KPSS complementa la ADF con hipótesis opuesta: su H_0 es que la serie sí es estacionaria. El resultado confirma el diagnóstico conjunto — ambas pruebas apuntan en la misma dirección, eliminando la ambigüedad que surgiría si fueran contradictorias. La serie en niveles no es estacionaria.

Gráfico serie original vs. serie diferenciada

El panel superior confirma visualmente lo que las pruebas detectaron: la serie original exhibe una tendencia descendente clara y no oscila alrededor de una media fija, lo que es incompatible con la estacionariedad. El panel inferior muestra la **primera diferencia** ($\Delta TRM = TRM_t - TRM_{t-1}$), que representa la variación diaria del dólar en pesos. Esta serie diferenciada oscila simétricamente alrededor de cero sin tendencia visible, con variaciones que se mueven entre -55 y +65 COP por día. La transformación fue exitosa: una sola diferenciación bastó para eliminar la tendencia estocástica, confirmando que el **orden de integración es $d=1$** , es decir, la TRM es un proceso $I(1)$.

ACF y PACF — Serie diferenciada

Este es el resultado más revelador para la especificación del modelo. Tras diferenciar, tanto la ACF como la PACF muestran que **prácticamente todos los rezagos caen dentro de las bandas de confianza al 95%** desde el lag 1 en adelante. No hay ningún rezago que sobresalga de forma consistente y significativa. Este patrón — conocido como "ruido blanco" — indica que la serie diferenciada no tiene estructura de autocorrelación aprovechable. En términos de identificación ARIMA, esto sugiere que los parámetros AR (p) y MA (q) podrían ser cero o muy bajos, apuntando hacia un modelo **ARIMA(0,1,0)**, que no es más que una caminata aleatoria pura.

Conclusión

El análisis de la TRM colombiana entre noviembre de 2025 y abril de 2026 arroja un diagnóstico coherente y robusto a través de todos los instrumentos utilizados.

La serie exhibe una tendencia estocástica no estacionaria (raíz unitaria confirmada por **ADF con $p=0.0743$ y corroborada por KPSS**), lo que implica que sus movimientos no son reversibles hacia una media fija — cada valor modifica permanentemente el nivel futuro de la serie. Esto es el comportamiento esperado de un tipo de cambio en un régimen de flotación cambiaria como el colombiano.

La estacionalidad es inexistente en términos económicos: el componente estacional extraído por la descomposición aditiva tiene una amplitud de apenas ~6 COP, absolutamente insignificante frente a una serie que opera en niveles de 3.600–3.900 COP y con residuos de hasta ± 40 COP diarios.

Tras aplicar una primera diferencia, la serie se vuelve estacionaria y sus correlogramas sugieren ausencia de estructura AR o MA significativa, lo que indica que la TRM se comporta como una **caminata aleatoria** — el modelo de referencia en finanzas para tipos de cambio bajo la hipótesis de mercado eficiente. Esto tiene una implicación práctica directa: **los modelos de pronóstico puntual para esta serie tendrán intervalos de confianza que se amplían rápidamente con el horizonte**, y cualquier predicción más allá de pocos días debe interpretarse con cautela.



El paso natural siguiente sería estimar formalmente un **ARIMA(0,1,0)** o **ARIMA(1,1,0)** y comparar su desempeño fuera de muestra con métricas como RMSE y MAE, o bien explorar modelos de volatilidad condicional como **GARCH (1,1)** si el interés está en modelar el riesgo cambiario más que el nivel de la tasa, pero dichos modelos sobrepasan el alcance del presente ejercicio.

SALARIO MÍNIMO LEGAL SMLV

El salario mínimo en Colombia es una referencia crucial en la economía del país, ya que afecta a millones de trabajadores y tiene implicaciones importantes en diversos sectores.

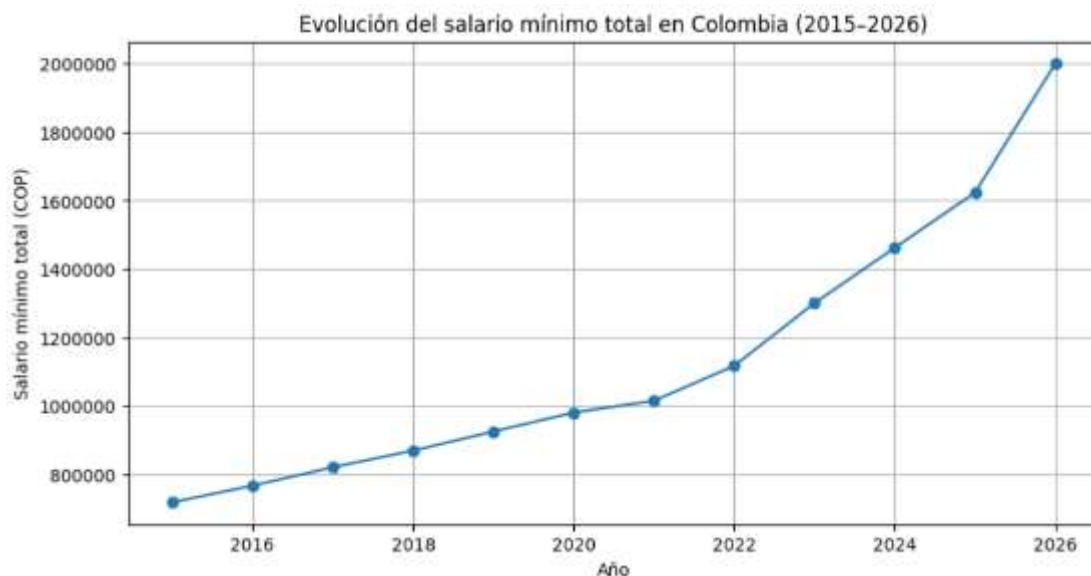
Evolución del Salario Mínimo en Colombia

La tabla que se presenta a continuación evidencia la evolución del salario mínimo mensual y el auxilio de transporte mensual en Colombia durante el periodo comprendido entre 2015 y 2025. A lo largo de esta década, se observa un incremento sostenido en ambos indicadores, reflejo de los ajustes anuales establecidos por el Gobierno Nacional en respuesta a factores económicos como la inflación, el costo de vida y la dinámica del mercado laboral. Este comportamiento resulta clave para analizar el poder adquisitivo de los trabajadores formales y la capacidad de respuesta del salario mínimo frente a las necesidades básicas de la población.

AÑO	SMLV	AUX TRANSPORTE	TOTAL SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN MONETARIA	VARIACIÓN PORCENTUAL
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	\$ 718.350	\$ 30.350	5%
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	\$ 767.155	\$ 45.105	7%
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	\$ 820.857	\$ 48.262	7%
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	\$ 869.453	\$ 43.525	6%
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	\$ 925.148	\$ 46.874	6%
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	\$ 980.657	\$ 49.687	6%
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	\$ 1.014.980	\$ 30.723	3%
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	\$ 1.117.172	\$ 91.474	10%
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	\$ 1.300.606	\$ 160.000	16%
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	\$ 1.462.000	\$ 140.000	12%
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	\$ 1.623.500	\$ 123.500	10%
2026	\$ 1.750.905	\$ 249.095	\$ 2.000.000	\$ 327.405	23%

Fuente: Elaboración Propia

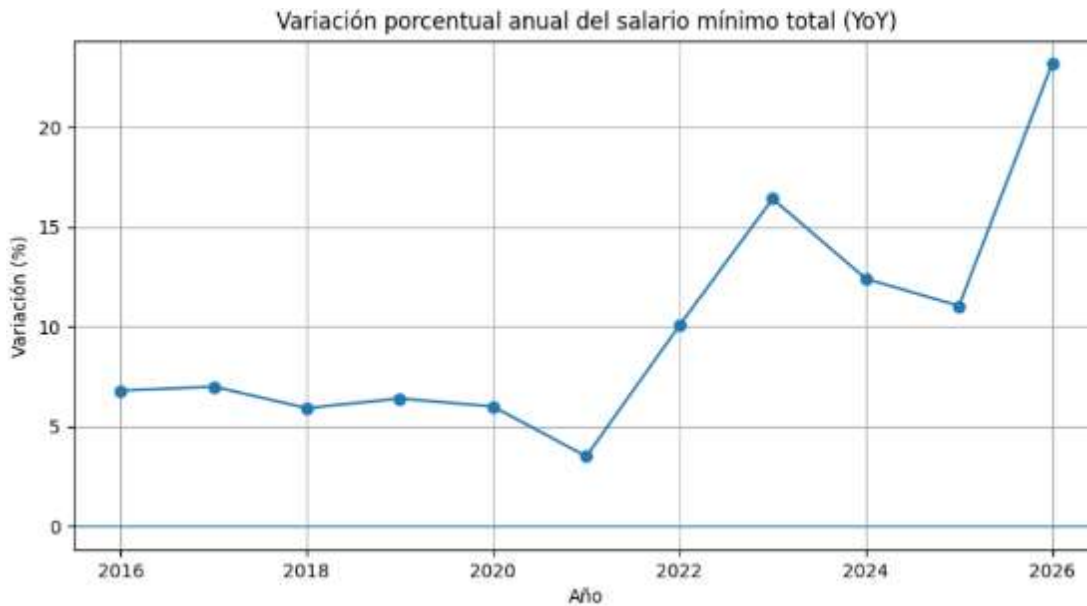
De manera gráfica, la anterior serie presenta el siguiente comportamiento:



Fuente: Elaboración Propia

El gráfico evidencia que, si bien el salario mínimo total en Colombia ha seguido una trayectoria creciente durante todo el período 2015–2026, a partir de 2022 se presenta un cambio estructural en su ritmo de crecimiento. En particular, los incrementos observados desde 2023, y especialmente en 2026, representan aumentos significativamente superiores a los históricos, configurando una aceleración marcada que rompe con la senda de crecimiento gradual observada en los años anteriores.

Con el fin de analizar la dinámica y el comportamiento temporal del salario mínimo total en Colombia, se presentan a continuación una serie de gráficos que permiten evaluar tanto su evolución en niveles como en tasas de crecimiento, así como identificar posibles cambios estructurales en su trayectoria. En particular, estos gráficos permiten: (i) examinar la variación porcentual anual del salario mínimo total, (ii) comparar la tendencia histórica previa y posterior a un posible punto de quiebre, (iii) analizar el crecimiento en términos proporcionales mediante una escala logarítmica y (iv) sustentar estadísticamente la existencia de un cambio estructural a través de un test formal de quiebre. En conjunto, estas herramientas permiten una lectura más robusta del comportamiento reciente del salario mínimo, más allá de una simple comparación de valores nominales.



Fuente: Elaboración Propia

Este gráfico muestra la tasa de crecimiento anual del salario mínimo total, evidenciando dos comportamientos claramente diferenciados:

- Entre 2016 y 2021, la variación porcentual se mantiene relativamente estable, oscilando entre 3% y 7%, lo que es consistente con un esquema de ajuste gradual y predecible.
- A partir de 2022, se observa un incremento abrupto en la tasa de crecimiento, alcanzando valores del 10% en 2022, 16% en 2023 y un máximo del 23% en 2026.
- Estos valores se sitúan muy por encima del promedio histórico, lo que sugiere un cambio sustancial en la política de ajuste del salario mínimo.
- El crecimiento reciente no responde a la dinámica histórica.

Evolución con tendencias separadas pre y post 2022



Fuente: Elaboración Propia

Este gráfico es especialmente potente desde el punto de vista analítico:

- La tendencia previa a 2022 muestra una pendiente moderada y estable, coherente con incrementos graduales en el salario mínimo total.
- La tendencia posterior a 2022 presenta una pendiente significativamente mayor, reflejando un ritmo de crecimiento mucho más acelerado.
- La línea vertical en 2022 marca un punto de quiebre visual evidente, a partir del cual la trayectoria observada se separa claramente de la tendencia histórica.

Aun si el salario mínimo hubiera seguido la tendencia histórica, los valores observados desde 2023 se ubican muy por encima de lo esperado, lo que confirma un cambio de senda.

Evolución del salario mínimo total en escala logarítmica



Fuente: Elaboración Propia

La escala logarítmica permite analizar el crecimiento en términos **proporcionales** y no solo en niveles absolutos:

- Hasta 2021, la serie presenta una trayectoria **casi lineal en escala log**, lo que indica tasas de crecimiento relativamente constantes.
- A partir de 2022, la curva se vuelve **claramente convexa**, reflejando una aceleración en el crecimiento porcentual.
- Este comportamiento confirma que el cambio no es solo nominal (mayores pesos), sino **real en términos de tasas de crecimiento**.

El salario mínimo entra en una fase de crecimiento proporcionalmente más acelerado.

Test de Chow: quiebre estructural en 2022⁵

La prueba estadística refuerza formalmente lo observado en los gráficos:

- **Estadístico F $\approx 50,38$** , extremadamente alto.
- **p-value $\approx 0,00003$** , muy inferior a cualquier nivel de significancia convencional (1%, 5% o 10%).
- Esto permite **rechazar de forma contundente** la hipótesis nula de estabilidad estructural.

⁵ Estimaciones realizadas en Python



Existe evidencia estadística robusta de un **quiebre estructural en la evolución del salario mínimo total a partir de 2022**.

Finalmente, en conjunto, los resultados gráficos y estadísticos muestran que el comportamiento del salario mínimo total en Colombia experimentó un cambio estructural significativo a partir de 2022. Mientras que en el período 2015–2021 los incrementos siguieron una trayectoria gradual y estable, los ajustes posteriores presentan tasas de crecimiento sustancialmente mayores, rompiendo con la dinámica histórica. Este cambio de senda tiene implicaciones relevantes para el análisis de costos laborales, estudios de mercado y proyecciones económicas.

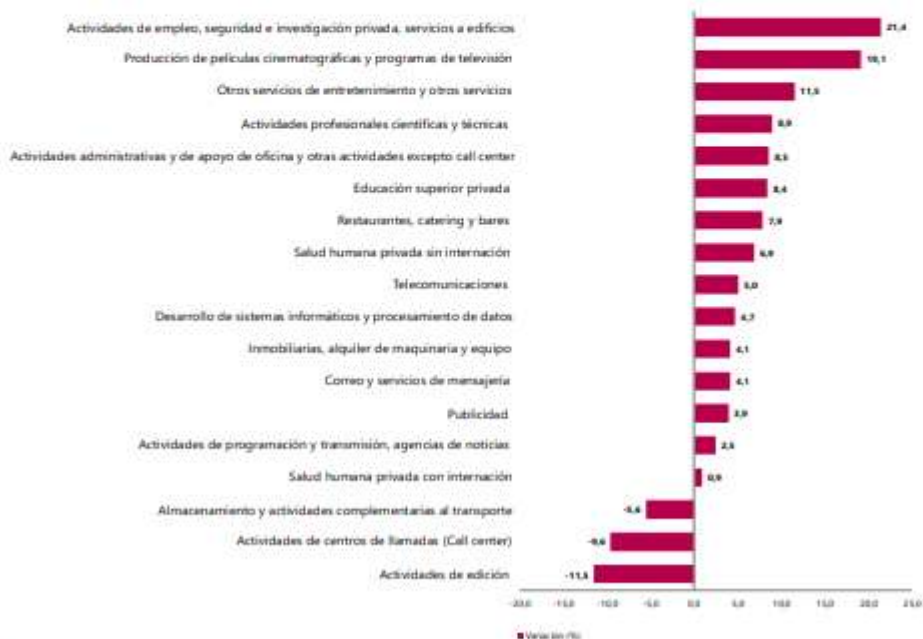
2.2. MERCADO DE CONSULTORÍA- INDICADORES FINANCIEROS

De acuerdo con que todo lo relacionado con consultorías/ interventorías es considerado un servicio que se presta con un alto grado de conocimiento técnico, es pertinente revisar el sector de servicios en Colombia. Según el Banco de la República, el proceso de desarrollo económico ha llevado en los últimos años a la conformación de economías dominadas por los sectores terciarios. En una primera etapa de desarrollo, los sectores agropecuario y minero dominan la generación del valor agregado de un país. En las etapas posteriores, se inicia el desarrollo de la producción de bienes manufacturados para luego terminar con la consolidación de los servicios. En este sentido y de acuerdo con el objeto del contrato, se concluye que pertenece al sector servicios. En particular, el DANE a través de la Encuesta anual y mensual de servicios, obtiene la información de las variables principales del sector de servicios para el análisis de su evolución en el corto y mediano plazo. Dentro de las actividades que el DANE considera se incluyen dentro de este sector se incluyen las siguiente

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Enero de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^P / enero 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Enero 2026^P / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 58, excepto Clase 5820	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,6	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,5	0,0	-0,1
P	Grupo 804	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 9010	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 98 excepto Clase 9010	Salud humana privada sin internación	6,8	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

El Gráfico 1 de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), muestra que para el sector de Consultoría (Actividades profesionales científicas y técnicas), se puede analizar que:

- **Hay crecimiento anual sólido en ingresos:** Un aumento de **8,9% nominal** indica que el subsector está facturando más que un año antes.
- **El crecimiento viene casi totalmente de la prestación de servicios:** La columna de **ingresos por servicios aporta 9,1 puntos porcentuales**, lo que significa que la expansión del subsector se explica esencialmente por su actividad principal: vender conocimiento, asesoría, estudios, diseño, interventoría, ingeniería, auditoría, etc.
- **La venta de mercancías no impulsa el resultado:** La contribución de **-0,1 pp** en ventas de mercancías muestra que esta fuente no es relevante para explicar el crecimiento y, de hecho, resta un poco. Eso es coherente con un sector como consultoría, donde el negocio central no es vender bienes físicos.
- **Los demás ingresos tampoco fueron determinantes:** Con **-0,0 pp**, el efecto es prácticamente cero. Es decir, el resultado no depende de ingresos extraordinarios o secundarios.



En términos prácticos, el gráfico dice que el subsector está creciendo por una **mayor demanda de servicios profesionales**, no por actividades accesorias. Eso puede interpretarse como una señal de:

- Mayor contratación de servicios especializados
- Más proyectos empresariales o institucionales.
- Fortalecimiento del núcleo del negocio.

Conclusión

El gráfico muestra que el segmento donde se ubica la consultoría tuvo un **buen desempeño anual**, con crecimiento de **8,9%**, explicado **casi exclusivamente por los ingresos por servicios**. En otras palabras, el sector está creciendo por su actividad principal, lo que es una señal positiva de dinamismo y de fortalecimiento del mercado de servicios profesionales.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del periodo 2025 que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o en los casos excepcionales, los estados financieros 2025 aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.8
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	Menor o Igual a 60%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 2.5
4	Capital de Trabajo	$\frac{(Activo Corriente - Pasivo Corriente)}{\sum_{i=1}^2 presupuesto del lote o lotes_i} * 100$ Donde i: # lote o lotes	Igual o mayor al 35% del presupuesto oficial del lote o lotes al que se presente, con la siguiente opción: 1) PRESENTAR PROPUESTA PARA CUALQUIER LOTE O LOTES CON UN PROPONENTE INDIVIDUAL O



			COMO MIEMBROS DE UN PROPONENTE PLURAL Acreditar el indicador financiero de Capital de Trabajo respecto del presupuesto oficial del lote o lotes al que decida presentarse.
5	Patrimonio	$\frac{(Activo\ Total - Pasivo\ Total)}{\sum_{i=1}^2\ presupuesto\ del\ lote\ o\ lotes_i} * 100$ Donde i: # lote o lotes	Igual o mayor al 40% del presupuesto oficial del lote o lotes al que se presente, con la siguiente opción: 1) PRESENTAR PROPUESTA PARA CUALQUIER LOTE O LOTES CON UN PROPONENTE INDIVIDUAL O COMO MIEMBROS DE UN PROPONENTE PLURAL Acreditar el indicador financiero de Patrimonio respecto del presupuesto oficial del lote o lotes al que decida presentarse.
6	Apalancamiento a Corto Plazo (Solo para ESAL, emprendimientos y Empresas de personas con discapacidad, con Utilidad Operacional Negativa o Positiva).	Pasivo Corriente sobre Total Patrimonio	Mayor o Igual a 0



✓ ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Se determina el indicador de Liquidez, que resulta de dividir el Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, sobre la información financiera reportada, así:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{(\$ \quad \quad \quad)}{(\$ \quad \quad \quad)} = \left(\text{Indique la cifra con} \right. \\ \left. \text{máximo 2 decimales} \right)$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a uno punto ocho (1.8).

➤ NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento del resultado de dividir el Pasivo Total sobre el Activo Total, sobre la información financiera reportada y el resultado se multiplica por cien (100), así:

$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{(\$ \quad \quad \quad)}{(\$ \quad \quad \quad)} * 100 = \left(\text{Indique la cifra con} \right. \\ \left. \text{máximo 2 decimales} \right) \%$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser menor o igual al sesenta por ciento (60%).

➤ RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Se determina dividiendo la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses Financieros, datos obtenidos sobre la información financiera reportada, así:

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses Financieros}} = \frac{(\$ \quad \quad \quad)}{(\$ \quad \quad \quad)} = \left(\text{Indique la cifra con} \right. \\ \left. \text{máximo 2 decimales} \right)$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o mayor a dos puntos cinco, (2.5).

Para el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, en este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual, no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

En aquellos casos en los que el oferente no tenga gastos de intereses financieros y muestre una utilidad operacional positiva, y por ende el indicador no pueda ser calculado, se considera que el oferente cumple con el indicador establecido y se habilita dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.



➤ CAPITAL DE TRABAJO

Se determina tomando el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos sobre la información financiera reportada, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial del proceso, y la cifra se multiplica por 100, así:

$$\frac{(\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})}{\sum_{i=1}^2 \text{presupuesto del lote o lotes}_i} * 100$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser igual o mayor al Treinta y cinco por ciento 35% del presupuesto oficial.

➤ PATRIMONIO

Se determina restando al Activo Total el Pasivo Total, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial del proceso, datos obtenidos sobre la información financiera reportada, y la cifra final se multiplica por 100, así:

$$\frac{(\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total})}{\sum_{i=1}^2 \text{presupuesto del lote o lotes}_i} * 100$$

Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser igual o superior al cuarenta por ciento 40% del presupuesto oficial.



➤ **APALANCAMIENTO A CORTO PLAZO (Solo ESAL, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con Utilidad Operacional Negativa o Positiva)**

Tratándose de Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que presenten Utilidad Operacional **Negativa o Positiva**, y que el cálculo de Indicador de Capacidad Financiera (Razón de Cobertura de Intereses) sea negativo o se encuentre por debajo de los valores establecidos, se considerará que cumple con dicho indicador y se habilitará dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, siempre y cuando:

- Cumpla con el indicador de Apalancamiento a Corto Plazo (Pasivo Corriente dividido entre Patrimonio), mayor o igual a cero (0), es decir, que sea positivo.

Fórmula:

$$\frac{\text{Total Pasivo Corriente}}{\text{Total Patrimonio}} = \frac{(\$)}{(\$)} = \text{(Indique la cifra con máximo 2 decimales)}$$

NOTA: El proponente que tenga la calidad de ESAL deberá acreditarlo presentando certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro, en caso de no contar con el mismo aportará certificación de la autoridad competente.

Para el caso de Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, se acreditará conforme a lo establecido en el numeral 5.1.22. VERIFICACIÓN DE LOS INCENTIVOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 2069 DE 2021 EL DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO 0287 DE 2026. DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

➤ **APLICA PARA PROPONENTES PLURALES:**

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), **Ponderación de los componentes de los indicadores** del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son **ÍNDICES**:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i)}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.



Para los indicadores expresados en VALORES MONETARIOS, como el Capital de Trabajo y Patrimonio, se aplica la opción dos (2), Sumatoria Simple, del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04.

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores financieros establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

Asimismo, para los Proponentes Plurales (consorcios o uniones temporales), los integrantes que presenten Estados Financieros deberán presentarlos cada uno de manera separada, si uno de los integrantes no presenta ESTADOS FINANCIEROS NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE y aparecerá como NO HABILITADO.

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP o los Estados Financieros aprobados de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores organizacionales, calculados sobre la información al corte del periodo 2025, que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o en los casos excepcionales, los estados financieros del periodo 2025, aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores organizacionales, calculados sobre la información al corte del periodo 2025, que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o en los casos excepcionales, los estados financieros del periodo 2025, aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos



#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Igual o Mayor a 0.05
2	Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Igual o Mayor a 0.04
3	Capital de Trabajo (Solo ESAL con Utilidad operacional negativa y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad)	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Positivo
4	Patrimonio (Solo ESAL, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con Utilidad Operacional Negativa o Positiva)	Activo Total menos Pasivo Total	Positivo

➤ RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Se determina la Rentabilidad del Patrimonio, tomando **Utilidad Operacional sobre Patrimonio**.

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}} = \frac{(\$ \quad \quad \quad)}{(\$ \quad \quad \quad)} = \left(\text{Indique la cifra con} \right) \left(\text{máximo 2 decimales} \right)$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor a cero, cero cinco (0.05)**.

➤ RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se determina la Rentabilidad del Activo, tomando **Utilidad Operacional sobre Activo Total**.

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}} = \frac{(\$ \quad \quad \quad)}{(\$ \quad \quad \quad)} = \left(\text{Indique la cifra con} \right) \left(\text{máximo 2 decimales} \right)$$

Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser **igual o mayor a cero, cero cuatro (0.04)**.

Tratándose de **Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL)**, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que presenten **Utilidad Operacional Negativa o Positiva**, y que el cálculo de los indicadores de Capacidad Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del Activo) sea negativo o se encuentre por debajo de los valores establecidos, se considerará que cumplen con dichos indicadores y se habilitarán dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes, siempre y cuando:



- Cumplan con el indicador de Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente) mayor a 0, es decir, que sea positivo; y
- Cumplan con el indicador de Patrimonio (Activo Total menos Pasivo Total) mayor a 0, es decir, que sea positivo.

➤ **CAPITAL DE TRABAJO (Solo ESAL, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con Utilidad Operacional Negativa o Positiva)**

Se determina tomar el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, el valor obtenido deberá ser **Positivo**.

$$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente} = \left(\text{Indique la cifra con} \right)_{\text{máximo 2 decimales}}$$

➤ **PATRIMONIO (Solo ESAL, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, con Utilidad Operacional Negativa o Positiva)**

Se determina restando al Activo Total el Pasivo Total, datos obtenidos del Registro Único de Proponentes con información financiera, el valor obtenido deberá ser **Positivo**.

$$\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} = \left(\text{Indique la cifra con} \right)_{\text{máximo 2 decimales}}$$

Los Oferentes Plurales serán evaluados de acuerdo con la opción cuatro (4), Ponderación de los componentes de los indicadores del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04, de Colombia Compra Eficiente.

En esta opción cada uno de los integrantes del Oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. La siguiente es la fórmula aplicable para calcular los indicadores que son ÍNDICES

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i)}$$

Donde *i* representa a una empresa que conforma el oferente plural y *n* es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Para los indicadores expresados en **VALORES MONETARIOS**, como el Capital de Trabajo y Patrimonio, se aplica la opción dos (2), **Sumatoria Simple**, del numeral 5.4 del Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación, código CCE-EICP-MA-04.



$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{i=1}^n \text{Indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

NO HABILITADO: Si al verificar la capacidad organizacional a título de requisito habilitante, el PROPONENTE, no cumple con la totalidad de los indicadores organizacionales establecidos.

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) de manera separada, si uno de los integrantes no presenta RUP **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

Asimismo, para los Proponentes Plurales (consorcios o uniones temporales), los integrantes que presenten Estados Financieros deberán presentarlos cada uno de manera separada, si uno de los integrantes no presenta ESTADOS FINANCIEROS **NO SE EVALUA FINANCIERAMENTE** y aparecerá como **NO HABILITADO**.

La Entidad evaluará los indicadores financieros con la información vigente y en firme del RUP o los Estados Financieros aprobados de cada integrante del Consorcio o la Unión Temporal.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para efectuar la verificación económica y financiera deberán anexar con su propuesta los siguientes documentos:

1. Los oferentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia deberán presentar: el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados comparativos y las notas a los Estados Financieros (suscritos por el Representante Legal y Contador Público), debidamente clasificados en corriente y no corriente, auditados y/o dictaminados, por quien este facultado legalmente para ello en el país de origen, con corte al periodo del último año aprobado por el órgano corporativo (2025 o 2024), o de conformidad con las normas aplicables para el cierre del periodo fiscal en el país en el que son emitidos.
2. Es de aclarar, cuando se trate de sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, la información de la capacidad financiera y organizacional estará soportada por el RUP vigente y en firme del periodo 2025.
3. Diligenciar para cada periodo el formato anexo 6, "FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL", para acreditar la capacidad financiera y organizacional, este documento deberá ser presentado de conformidad con lo establecido en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y LAS CIFRAS DEBEN PRESENTARSE EN PESOS COLOMBIANOS A LA TASA



REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM), ESTABLECIDA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, VIGENTE A LA FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

4. Además, el presente formato debe estar avalado CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO Y DE UN CONTADOR PÚBLICO COLOMBIANO acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación.
5. En el caso de Proponentes Plurales, cada uno de los miembros del Proponente Plural deberá diligenciar la información financiera del formato Anexo No. 6 “FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL”, el cual debe ser suscrito por el representante legal del miembro del Proponente Plural correspondiente o el apoderado domiciliado en Colombia y el contador que realizó la conversión de los Estados Financieros a pesos colombianos. Adicionalmente, el representante común del Proponente Plural o su apoderado, de ser el caso, deberá suscribir el formato Anexo No. 6.

MONEDA: Los valores de la Propuesta y aquellos valores que deban presentarse en los Anexos de este Pliego deberán ser presentados en pesos colombianos.

Cuando en los Estados Financieros que deben presentar los Proponentes para acreditar los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional descritos en este Pliego, un valor esté expresado en monedas extranjeras este deberá convertirse a Pesos colombianos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- i. Los Estados Financieros denominados en una moneda diferente del Peso, deberán ser expresados en la moneda colombiana, atendiendo a lo previsto en la Norma Internacional de Contabilidad 21, incorporada en la legislación colombiana por el Decreto 2615 de 2014, y compilada en el Decreto 2270 del 2019.
- ii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en dólares de los Estados Unidos de América, el Proponente y el MinTIC tendrán en cuenta la TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia de la siguiente manera:
 - a. El estado de situación financiera se convertirá a la TRM vigente en la fecha de cierre de los estados financieros.
 - b. El estado de resultados se convertirá a la TRM promedio del año de cierre, la cual es publicada por el Banco de la República.
- iii. Si los valores de los Estados Financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse inicialmente a dólares de los Estados Unidos de América utilizando para ello:
 - a. El estado de situación financiera, se convertirá a la fecha de corte de los Estados Financieros, utilizando las tasas de cambio contenidas en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América: <https://www.federalreserve.gov/releases/h10/default.htm>



- b. El estado de resultados, se convertirá a la tasa de cambio promedio para el año de cierre de los Estados Financieros, utilizando la tasa de cambio promedio publicada en la página web de la reserva federal de los Estados Unidos de América <https://www.federalreserve.gov/releases/g5a/current/default.htm>
- c. Hecho esto, se procederá en la forma señalada en el numeral ii anterior.

La conversión de los Estados Financieros de moneda extranjera a Peso colombiano debe venir en documento independiente y ser suscrito por Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano inscrito en la Junta Central de Contadores para ejercer la profesión, los cuales se acompañarán de copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, que se encuentre vigente a la fecha del cierre del proceso.

Los Estados Financieros presentados, dictaminados o auditados por quien este facultado legalmente para ello en el país de origen, para los Proponentes Individuales o miembros de los Proponentes Plurales sin domicilio o sucursal en Colombia, de encontrarse en moneda distinta del Peso colombiano, deberán presentarse convertidos al Peso colombiano.

IDIOMA: Los Estados Financieros y notas contables junto con el dictamen o informe de auditoría, que se encuentren en un idioma distinto al castellano, deben ser presentados en su idioma original junto con la traducción simple al castellano.

Los oferentes sin domicilio en Colombia deben cumplir con los indicadores financieros y de capacidad organizacional descritos anteriormente, el incumplimiento de uno o más de ellos, será causal de **RECHAZO DE LA PROPUESTA**.

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera con sucursal en Colombia o sin sucursal, el Representante Legal de esta, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el(los) requerimiento(s) efectuado(s) no es (son) aplicable(s).

Los estados financieros del proponente extranjero deben venir firmados por el Representante Legal y el Contador de la firma extranjera, en el evento de que los estados financieros sean firmados por personas diferentes al Representante Legal y Contador, el proponente deberá adjuntar, el aparte de la normatividad legal de su respectivo país que así lo establezca y la certificación emitida por el Representante Legal en donde avale la suscripción de los estados financieros o dictamen y/o informe de Auditoría Externa del país del proponente y solo se aceptará “dictamen limpio”.

Entiéndase por **dictamen limpio** aquel en el que se declara que los estados financieros presentan razonabilidad en todos los aspectos significativos, la situación financiera, los cambios en el patrimonio, los resultados de operaciones y los cambios en la situación financiera de la entidad, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras numéricas de esta información deben presentarse con los siguientes signos de puntuación: el punto (.) para determinar miles y la coma (,) para determinar decimales.



SUBSANABILIDAD.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018) y el Decreto 1082 de 2015 y lo señalado en el presente pliego para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido en dichos artículos, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje serán solicitados por la entidad y **deben ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación**, el cual se encuentra definido en el presente proceso.

Dado lo anterior, en el proceso de subsanar los requisitos habilitantes, no se permitirá asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, tampoco será de recibo los documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para buscar mejorar la oferta.

Durante el análisis y estudio de las ofertas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes, cualquier que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

3.1. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor correspondiente a las Interventorías objeto del presente estudio, se construyó un modelo financiero un por cada proyecto, dadas sus especificaciones y necesidades técnicas. Dichos modelos de costos incluyen los rubros correspondientes a gastos de personal, gastos operacionales y gastos por desplazamientos, entre otros, que garantizan un acompañamiento total e integral por parte de la Interventoría en la ejecución de sus actividades propias del proyecto contratado, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, como también la estimación de la cantidad de visitas asociadas a cada interventoría la cuales tendrán todas su inicio en agosto de 2026 finalizarán el 31 de diciembre de la misma vigencia, es decir toda y cada una de ellas tendrá una duración de cinco meses.

El análisis iniciará con el modelo construido para **Providencia y Santa Catalina**. El flujo de caja para esta interventoría es el siguiente:

RESUMEN EJECUTIVO – MODELO DE COSTOS INTERVENTORÍA PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
Componente de Costo	Monto (COP)
A. COSTOS DIRECTOS	
Personal (nómina + prestaciones)	\$355.546.914
Factor Multiplicador	1,88
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$688.428.198
B. COSTOS INDIRECTOS	
Computador portátil	\$18.018.176
Impresora Multifuncional	\$677.090
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$18.695.266



C. VISITAS CANTIDAD	TOTAL
151	\$311.512.134
TOTAL, VISTAS	\$311.512.134
D. IMPUESTOS	
IVA	\$189.740.764
SUBTOTAL IMPUESTOS	\$189.740.764
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	\$1.188.376.362

Descripción Modelo Providencia y Santa Catalina:

CARGO / OFICIO (1)	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	\$ 61.425.762,00
PROFESIONAL TÉCNICO	\$ 90.498.816,00
PROFESIONAL ELECTRICO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL CALIDAD	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SOCIAL	\$ 22.624.704,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1) (DIRECTOS)	\$ 355.546.914,00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)	1,88
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)	\$ 688.428.198,00

Estos costos fueron estimados con el Decreto 0312 del 25 de marzo de 2026 el cual fija la *Remuneración para empleos de la Rama Ejecutiva del orden nacional*. El factor multiplicador **estima el costo laboral completo** de una persona, no solo su salario. Es clave para saber cuánto cuesta realmente contratar, presupuestar o vender servicios basados en personal, para este caso este factor equivale al 1,88%⁶. El detalle se encuentra en la memoria de cálculo del proceso.

El resumen del ítem de visitas se presenta a continuación:

C. RESUMEN	
Total visitas planeadas	151
Total visitas con pernocte	0
Total visitas sin pernocte	151
COSTO TOTAL COMPONENTE VISITAS	\$311.512.134
Costo promedio por visita	\$2.062.994
Costo mensual promedio	\$44.501.733

⁶ Con estas variables se estimaron para todos los lotes los costos de personal, computadores e impresora.



Lote Interventoría Nariño:

RESUMEN EJECUTIVO – MODELO DE COSTOS INTERVENTORÍA NARIÑO	
Componente de Costo	Monto (COP)
A. COSTOS DIRECTOS	
Personal (nómina + prestaciones)	\$193.403.202
Factor Multiplicador	1,88
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$363.598.020
B. COSTOS INDIRECTOS	
Computador portátil	\$10.010.098
Impresora Multifuncional	\$677.090
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$10.687.188
C. VISITAS CANTIDAD	TOTAL
64	\$60.255.095
TOTAL, VISTAS	\$60.255.095
D. IMPUESTOS	
IVA	\$82.562.658
SUBTOTAL IMPUESTOS	\$82.562.658
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	\$517.102.960

Descripción Modelo Nariño:

CARGO / OFICIO (1)	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	\$ 61.425.762,00
PROFESIONAL TÉCNICO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$ 41.478.624,00
PROFESIONAL CALIDAD	\$ 22.624.704,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1) (DIRECTOS)	\$ 193.403.202,00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)	1,88
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)	\$ 363.598.020,00

Visitas Nariño:

C. RESUMEN	
Total visitas planeadas	64
Total visitas con pernocte	0
Total visitas sin pernocte	64
COSTO TOTAL COMPONENTE VISITAS	\$60.255.095
Costo promedio por visita	\$941.486
Costo mensual promedio	\$10.042.516



Lote Interventoría Guajira

RESUMEN EJECUTIVO – MODELO DE COSTOS INTERVENTORÍA GUAJIRA	
Componente de Costo	Monto (COP)
A. COSTOS DIRECTOS	
Personal (nómina + prestaciones)	\$355.546.914
Factor Multiplicador	1,88
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$668.428.198
B. COSTOS INDIRECTOS	
Computador portátil	\$18.018.176
Impresora Multifuncional	\$677.090
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$18.695.266
C. VISITAS CANTIDAD	TOTAL
452	\$418.018.083
TOTAL, VISTAS	\$418.018.083
D. IMPUESTOS	
IVA	\$209.976.894
SUBTOTAL IMPUESTOS	\$209.976.894
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	\$1.315.118.441

Descripción Modelo Guajira:

CARGO / OFICIO (1)	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	\$ 61.425.762,00
PROFESIONAL TÉCNICO	\$ 90.498.816,00
PROFESIONAL ELECTRICO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL CALIDAD	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SOCIAL	\$ 22.624.704,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1) (DIRECTOS)	\$ 355.546.914,00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)	1,88
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)	\$ 668.428.198,00

Visitas Guajira:

C. RESUMEN	
Total visitas planeadas	452
Total visitas con pernocte	0
Total visitas sin pernocte	452
COSTO TOTAL COMPONENTE VISITAS	\$418.018.083
Costo promedio por visita	\$924.819
Costo mensual promedio	\$59.716.869



Lote Interventoría Sierra Nevada:

RESUMEN EJECUTIVO – MODELO DE COSTOS INTERVENTORÍA SIERRA NEVADA	
Componente de Costo	Monto (COP)
A. COSTOS DIRECTOS	
Personal (nómina + prestaciones)	\$355.546.914
Factor Multiplicador	1,88
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$668.428.198
B. COSTOS INDIRECTOS	
Computador portátil	\$18.018.176
Impresora Multifuncional	\$677.090
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$18.695.266
C. VISITAS CANTIDAD	TOTAL
210	\$196.491.935
TOTAL, VISTAS	\$196.491.935
D. IMPUESTOS	
IVA	\$167.886.926
SUBTOTAL IMPUESTOS	\$167.886.926
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	\$1.051.502.325

Descripción Modelo Sierra Nevada:

CARGO / OFICIO (1)	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	\$ 61.425.762,00
PROFESIONAL TÉCNICO ⁷	\$ 90.498.816,00
PROFESIONAL ELECTRICO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL CALIDAD	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SOCIAL	\$ 22.624.704,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1) (DIRECTOS)	\$ 355.546.914,00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)	1,88
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)	\$ 688.428.198,00

⁷ Para este ítem se contemplan dos profesionales



Otros Costos Sierra Nevada:

OTROS COSTOS	15	16	28
	UNIDAD	VALOR	VALOR TOTAL
			(25+26+27)
Computador portátil	UND	\$ 2.002.020	\$ 18.018.176
Impresora Multifuncional	UND	\$ 677.090	\$ 677.090
Visita de Profesional en Campo	UND*DIA	\$ 935.676	\$ 196.491.935
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (4)			\$ 215.187.200,91

Visitas Sierra Nevada:

C. RESUMEN	
Total visitas planeadas	210
Total visitas con pernocte	0
Total visitas sin pernocte	210
COSTO TOTAL COMPONENTE VISITAS	\$196.491.935
Costo promedio por visita	\$935.676
Costo mensual promedio	\$28.070.276

Lote Interventoría Cúcuta:

RESUMEN EJECUTIVO – MODELO DE COSTOS INTERVENTORÍA CÚCUTA	
Componente de Costo	Monto (COP)
A. COSTOS DIRECTOS	
Personal (nómina + prestaciones)	\$310.297.506
Factor Multiplicador	1,88
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$583.359.311
B. COSTOS INDIRECTOS	
Computador portátil	\$18.018.176
Impresora Multifuncional	\$677.090
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$18.695.266
C. VISITAS CANTIDAD	TOTAL
153	\$54.282.526
TOTAL, VISTAS	\$54.282.526
D. IMPUESTOS	
IVA	\$124.704.050
SUBTOTAL IMPUESTOS	\$124.704.250
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	\$781.041.153

Descripción modelo Cúcuta:

CARGO / OFICIO (1)	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	\$ 61.425.762,00



PROFESIONAL TÉCNICO	\$	45.249.408,00
PROFESIONAL ELECTRICO	\$	45.249.408,00
PROFESIONAL JURÍDICO	\$	22.624.704,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$	45.249.408,00
PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$	22.624.704,00
PROFESIONAL CALIDAD	\$	45.249.408,00
PROFESIONAL SOCIAL	\$	22.624.704,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1) (DIRECTOS)	\$	310.297.506,00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)		1,88
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)	\$	583.359.311,00

Otros Costos Cúcuta:

OTROS COSTOS	15	28
	UNIDAD	VALOR TOTAL
		(25+26+27)
Computador portátil	UND	\$ 18.018.176
Impresora Multifuncional	UND	\$ 677.090
Visita de Profesional en Campo	UND*DIA	\$ 54.282.526
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (4)		\$ 72.977.791,98

Visitas Cúcuta:

C. RESUMEN	
Total visitas planeadas	153
Total visitas con pernocte	0
Total visitas sin pernocte	153
COSTO TOTAL COMPONENTE VISITAS	\$54.282.526
Costo promedio por visita	\$354.788
Costo mensual promedio	\$7.754.647

Lote Interventoría Cundinamarca:

RESUMEN EJECUTIVO – MODELO DE COSTOS INTERVENTORÍA CUNDINAMARCA	
Componente de Costo	Monto (COP)
A. COSTOS DIRECTOS	
Personal (nómina + prestaciones)	\$355.546.914
Factor Multiplicador	1,88
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS	\$688.428.198
B. COSTOS INDIRECTOS	
Computador portátil	\$18.018.176



Impresora Multifuncional	\$677.090
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS	\$18.695.266
C. VISITAS CANTIDAD	TOTAL
391	\$389.161.274
TOTAL, VISTAS	\$389.161.274
D. IMPUESTOS	
IVA	\$204.494.100
SUBTOTAL IMPUESTOS	\$204.494.100
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (COP)	\$1.280.778.839

Descripción Modelo Cundinamarca:

CARGO / OFICIO (1)	VALOR TOTAL
DIRECTOR GENERAL	\$ 61.425.762,00
PROFESIONAL TÉCNICO	\$ 90.498.816,00
PROFESIONAL ELECTRICO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL JURÍDICO	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN	\$ 22.624.704,00
PROFESIONAL CALIDAD	\$ 45.249.408,00
PROFESIONAL SOCIAL	\$ 22.624.704,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL (1) (DIRECTOS)	\$ 355.546.914,00
FACTOR MULTIPLICADOR (2)	1,88
TOTAL, COSTOS DE PERSONAL = (1) * (2) = (3)	\$ 688.428.198,00

Otros costos Cundinamarca:

OTROS COSTOS	15	28
	UNIDAD	VALOR TOTAL
		(25+26+27)
Computador portátil	UND	\$ 18.018.176
Impresora Multifuncional	UND	\$ 677.090
Visita de Profesional en Campo	UND*DIA	\$ 389.161.274
SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS (4)		\$ 407.856.540,34

Visitas Cundinamarca:

C. RESUMEN	
Total visitas planeadas	391
Total visitas con pernocte	0
Total visitas sin pernocte	391



COSTO TOTAL COMPONENTE VISITAS	\$389.161.274
Costo promedio por visita	\$995.297
Costo mensual promedio	\$55.594.468

3.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La Interventoría que se requiere contratar deberá ejercer sus obligaciones para un proyecto del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; de manera muy general a continuación se contextualizará la evolución de este sector en el país.

El artículo de la Ley 1341 de 2009 define las TIC así: *“Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes.”*

El Ministerio TIC considera las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como un componente transversal dentro de la economía y este sector está compuesto por industrias manufactureras, comerciales y de servicios. Los productos y servicios están definidos de acuerdo con los cuatro objetivos del Ministerio establecidos en el artículo 17 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 13 de la Ley 1978 de 2019.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del país han presentado un enorme avance en los últimos años. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones dentro del Plan Vive Digital 2010-2014, logró fortalecer la infraestructura TIC en el país que permitió que muchas más poblaciones en el territorio nacional cuenten con accesos de banda ancha. El Proyecto Nacional de Fibra Óptica y la asignación de espectro 4G, han impulsado este incremento en conexiones de banda ancha, aumentando el uso de las TIC, y tal como lo establece el BID *“contribuyendo al incremento en la productividad y el desarrollo social de un país, en la medida en que aumentan los volúmenes y la velocidad de transmisión de la información”*.

Ahora bien, los proyectos desarrollados por el Ministerio para impulsar el crecimiento del sector, especialmente la penetración de Internet, exigen contar con equipos de interventoría multidisciplinarios, con la experiencia e idoneidad que propendan por alcanzar los objetivos de dichas iniciativas, garantizando que los usuarios verdaderamente se beneficien de su implementación.

Técnicamente, uno de los factores clave de éxito en las interventorías que se contratan para los grandes proyectos, es el conocimiento que las empresas han acumulado a través de su experiencia, y el adquirido por los profesionales a cargo de esas interventorías. Por tal razón, un aspecto fundamental y de gran peso es la experiencia y conocimientos específicos del personal que harán parte del equipo de interventoría, que les permitirá desarrollar las labores propias de verificación, control, seguimiento, evaluación y aprobación.



Análisis con respecto a los índices de población en condición de pobreza extrema.

Entendiendo la necesidad de atender la población más vulnerable, y en especial aquellos que se encuentran en una situación de pobreza extrema, la cual según el DANE en ESTUDIO DEL SECTOR Página 31 de 43 estadística publicadas a corte de 2021 asciende al 12,2 de la población nacional, es importante determinar si dentro del presente proceso de contratación es conveniente y oportuno vincular en el desarrollo de sus ejecución a personas que se encuentre dentro de este grupo poblacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior se procede a realizar el siguiente análisis relacionado con el Fomento a la ejecución de contratos estatales, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Es así como en consideración a la naturaleza del objeto contractual, y las actividades propias de las obligaciones a desarrollar en el marco de la interventoría y que los servicios a ejecutar priorizan los criterios de estudios y experiencia en los perfiles del equipo de trabajo para la satisfacción de la necesidad, una vez realizado el estudio de la oferta, este permitió determinar que en lo relacionado a la prestación de servicios de interventoría que implican actividades de vigilancia y control sobre obligaciones jurídicas, técnicas y financieras que requieren de conocimientos especializados, por lo cual para satisfacer de manera efectiva y eficiente las necesidades planteadas es necesario contar con unas competencias específicas en el personal de trabajo.

En este orden de ideas, y en términos de oportunidad y conveniencia no es viable fomentar la provisión de servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, teniendo en cuenta lo previamente expuesto.

Por último, y en relación con el otorgamiento de puntaje a la experiencia del proponente, tal y como se señaló anteriormente, para este proceso se adoptó la metodología establecida por parte de Colombia Compra Eficiente en los pliegos tipo para interventorías de obra, a través de la cual se fijan los parámetros para facilitar el proceso de compras y contratación pública de los proponentes que contratan con el Estado, con el fin de generar para el presente proceso una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos.

3.3. ASPECTO REGULATORIO

A continuación, se relacionan algunos de los aspectos normativos aplicables al proyecto y la interventoría:

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.



- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1341 de 2009, Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución 5111 de 2017. Por la cual se establece el Régimen de Protección de los Derechos de los Usuarios de Servicios de Comunicaciones, se modifica el capítulo 1 del Título II de la Resolución CRC 5050 de 2016 y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 5321 de 2018. Por la cual se modifican algunas disposiciones del Régimen de Calidad para los Servicios de Telecomunicaciones dispuesto en el Capítulo I del Título V de la Resolución CRC 5050 de 2016.
- Ley 1978 de 2019, Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1064 de 2020, Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Decreto 1869 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 399 de 2021. Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14 y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

3.4. OTROS: ASPECTO INTERNACIONAL

En virtud de lo previsto en el numeral 8, del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe indicar si el presente proceso de selección está cobijado por un Acuerdo Comercial, definidos como tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Por consiguiente, el Fondo Único de TIC verificó si le eran aplicables las disposiciones de la normatividad en comento, encontrándose que se encuentra cubierta bajos los tratados internacionales suscritos por Colombia y sobre los cuales se derivan las obligaciones correspondientes. El presente proceso está amparado bajo los siguientes Acuerdos Comerciales:



Acuerdo Comercial		VIGENTE	Entidad Estatal cubierte	Valor del proceso de Contratación superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	Lote 1	Lote 2	Lote 3	Lote 4	Lote 5	Lote 6
			[Si/No]	[Si/No]	[Si/No]	[Si/No]	\$1.188.376.362	\$781.041.153	\$517.102.960	\$1.280.778.839	\$1.315.118.441	\$1.051.502.325
Alianza Del Pacífico	Chile	SI	SI	\$ 272.951.066	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Perú	SI		\$ 518.607.026								
	México	SI		\$ 272.951.066								
Canadá		SI	SI	\$ 433.332.253	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Chile		SI	SI	\$ 272.764.794	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Corea		SI	SI	\$ 382.000.000	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Costa Rica		SI	SI	\$ 432.974.981	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estados Unidos		SI	SI	\$ 439.974.981	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Estados AELC		SI	SI	\$ 735.297.922	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
México		SI	SI	\$ 341.973.443	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Salvador	SI	SI	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.								
	Honduras	SI/NO	NO	Aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.								
Unión Europea		SI	SI	\$ 735.297.922	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Israel		SI	NO	Umbral: 130.000 DEG \$ 684.633.282	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	\$ 709.188.464	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI
Comunidad Andina		SI	SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI

* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (<https://www.superfinanciera.gov.co>).



3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el presente capítulo se presenta un análisis de los diferentes procesos de selección adelantados por el Fondo Único de TIC a partir del año 2019 hasta la fecha para contratar las interventorías que han realizado el seguimiento a los diferentes proyectos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla y tienen relación con el objeto a contratar:

Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2019	686	Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Acceso Universal Sostenible.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1043238&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbI=Contratos+	\$2.349.997.997



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2019	602	Ejercer la interventoría integral, para llevar a cabo el control y seguimiento técnico, jurídico, financiero, contable, administrativo, ambiental y social al proyecto de masificación de accesos denominado Conexiones Digitales.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.974901&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLbl=Contratos+	\$1.042.627.918



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2019	853	Ejercer la interventoría integral del proyecto de Incentivos a la Demanda de Internet Fijo, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo de sus ejecutores.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.1237439&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbL=Contratos+	\$6.588.856.963
2019	866	Ejercer la interventoría integral del proyecto de Incentivos a la Demanda de Internet Fijo fase II, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo de sus ejecutores.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.1243217&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbL=Contratos+	\$8.437.501.765



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2019	874	Ejercer la interventoría integral de los proyectos de incentivos a la oferta de internet fijo, y fortalecimiento de la infraestructura local para la prestación del servicio de internet fijo, para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo de sus ejecutores.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.1248202&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLabel=Contratos+	\$6.976.245.000



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2019	875	Ejercer la interventoría integral al proyecto nacional de conectividad de alta velocidad-PNCAV, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, de aseguramiento de calidad, ambientales y sociales.	Concurso de méritos abierto	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	\$21.413.868.663



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2019	846	Realizar la interventoría integral para el control y seguimiento del proyecto de soluciones tecnológicas para propiciar el uso de las TIC a través de la conexión gratuita a internet en espacios públicos en zonas digitales urbanas en las regiones de Colombia.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.1236739&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLabel=Contratos+	\$5.293.000.000



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2020	794	Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Nacional de Fibra Óptica, incluyendo sus aspectos técnicos, jurídicos, normativos, financieros, contables, administrativos, ambientales y sociales	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.1635802&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbL=Contratos+	\$3.992.738.829
2020	1045	Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo del(los) ejecutor(es) del proyecto centros digitales.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.2071226&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbL=Contratos+	\$19.927.216.672



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2021	840	Realizar la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas, a cargo del(los) ejecutor(es) del Proyecto última milla móvil.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.2528745&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLabel=Contratos+	\$3.302.243.364



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2022	756	Ejercer la interventoría integral del proyecto Centros Digitales para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas a cargo de sus ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.	Concurso de méritos abierto	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.3760245&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLabel=Contratos+	\$9.221.362.536



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2023	741	Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del proyecto Centros Digitales, a cargo del o los ejecutores adjudicatarios de acuerdo con las condiciones del anexo técnico.	Concurso de méritos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5121816&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLabel=Contratos+	\$15.112.787.640



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2023	1275	Ejercer la Interventoría Integral al Proyecto Nacional de Conectividad de Alta Velocidad-PNCAV, incluyendo los aspectos técnicos, jurídicos, financieros, contables, administrativos, de aseguramiento de calidad, ambientales y sociales	Concurso de méritos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.5574348&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLabel=Contratos+	\$12.284.256.612



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2024	1534	Ejercer la interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas de las obligaciones de hacer a cargo del o los asignatarios de la Resolución 3947 de 2023	Concurso de méritos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6505105&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLabel=Contratos+	\$7.194.660.000



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2024	2095	Ejercer la Interventoría integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No. 1203 de 2023, correspondiente al Acuerdo Específico No. 2 derivado el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No. 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas"	Concurso de méritos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.6970846&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLabel=Contratos+	\$3.587.000.000



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2024	2169	Ejercer la Interventoría a las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas requeridas para la vigilancia y el seguimiento integral de la ejecución del proyecto Líneas de Fomento 2.0 de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico	Concurso de méritos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7159635&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbI=Contratos+	\$3.830.900.000



Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2025	1421	Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1465 de 2024, correspondiente al Acuerdo específico No 4, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas	Concurso de méritos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.7947822&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLabel=Contratos+	\$1.664.223.000



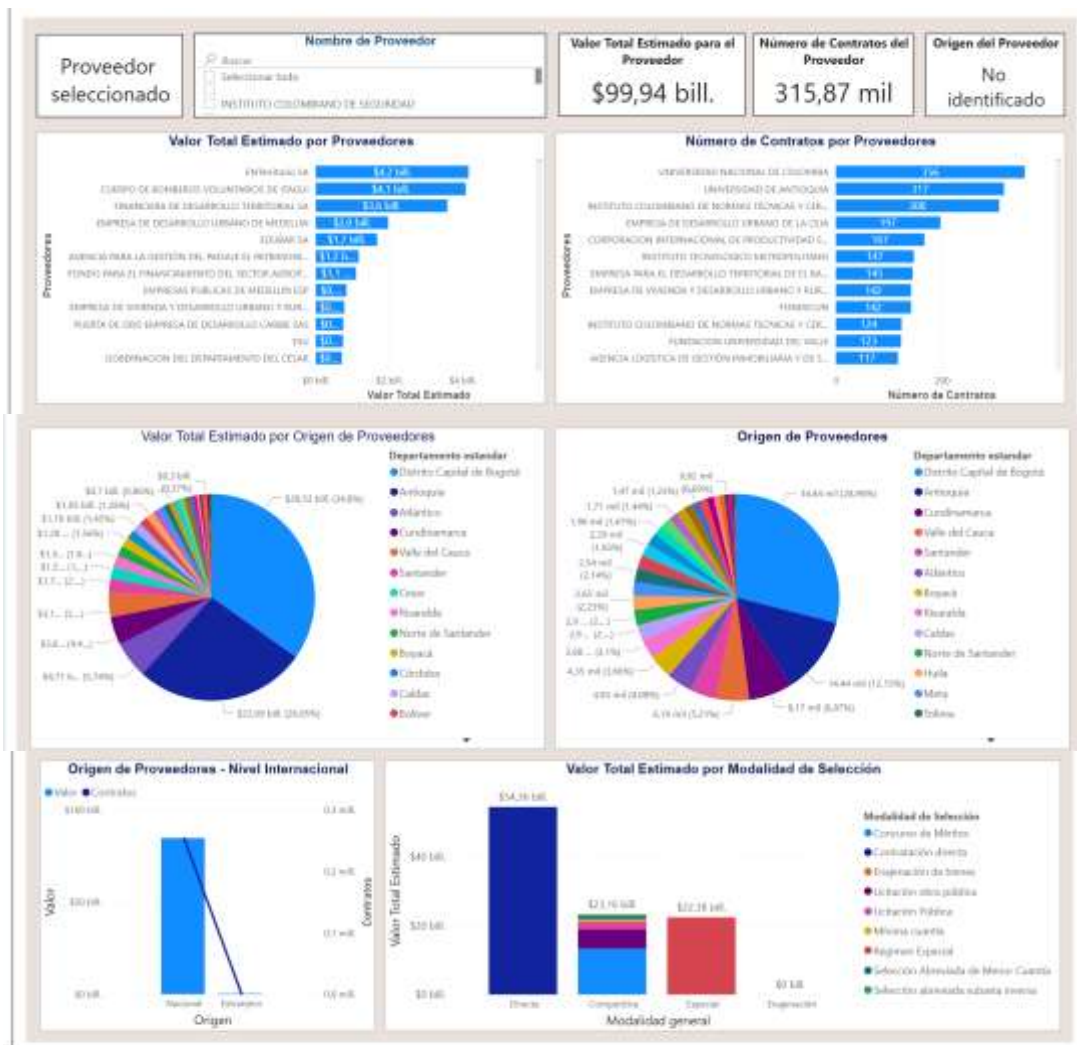
Año	Contrato No.	Objeto	Modalidad	Link del proceso	Valor
2025	1573	Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 2008 de 2024, correspondiente al Acuerdo específico No 5, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas	Concurso de méritos	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8100909&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLabel=Contratos+	\$3.986.018.647



En relación con la participación de oferentes, en todos los procesos de selección ha existido pluralidad en los concursos de méritos, alcanzando una participación promedio de cinco proponentes bajo la estructura plural y dos de forma individual. Durante la vigencia 2018 no se realizaron interventorías a proyectos desde la Dirección de Infraestructura. Los recursos asociados a las interventorías se encuentran dentro del presupuesto de inversión del Fondo Único de TIC.

Adicionalmente, se presenta un análisis basado en cifras extraídas del Modelo de Abastecimiento Estratégico, sobre como el servicio de consultorías a sido demandado por otras entidades estatales, así:





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

Los resultados del tablero evidencian una **demanda significativa, activa y sostenida** por servicios asociados a infraestructura por parte de las entidades estatales durante el período analizado (2020–2025). El **valor total estimado contratado asciende a aproximadamente \$99,9 billones**, con un volumen cercano a **315.866 contratos**, lo que confirma que este tipo de servicios constituye un **componente estructural del gasto público**.

La magnitud del valor contratado demuestra que no se trata de una demanda coyuntural, sino de una **necesidad permanente del Estado**, asociada a procesos de planeación, ejecución, supervisión y gestión de proyectos de infraestructura.

El análisis de la información proveniente de las plataformas SECOP y SECOP II evidencia que las entidades estatales mantienen una **demanda activa y sostenida** por servicios de infraestructura



durante el período analizado. El valor total contratado, cercano a los **\$99,9 billones**, confirma que este tipo de servicios constituye un **requerimiento estructural del gasto público**, asociado a la planeación, ejecución y gestión de proyectos institucionales.

Si bien se observa una **reducción en el número de contratos** en los años más recientes, el **valor total contratado se mantiene elevado**, lo que sugiere una **concentración de la demanda en contratos de mayor cuantía y alcance técnico**, coherente con procesos de contratación más estructurados. La mayor participación de SECOP II refuerza esta tendencia y evidencia una maduración en los esquemas de contratación.

Adicionalmente, el comportamiento mensual muestra **patrones de estacionalidad**, con mayor actividad hacia el segundo semestre del año, lo cual es consistente con los ciclos de ejecución presupuestal de las entidades públicas. La demanda se concentra principalmente en servicios de **ingeniería y asesoría técnica**, con predominio de proveedores nacionales y modalidades de selección acordes con la naturaleza especializada del objeto contractual.

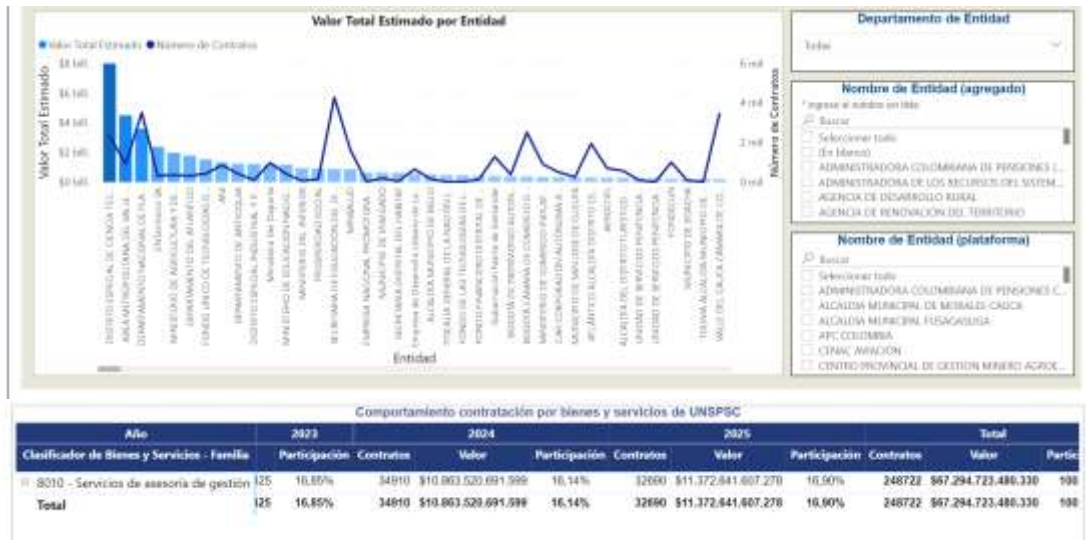
En conjunto, la información analizada confirma la existencia de una **demanda vigente, previsible y suficientemente robusta**, que justifica la estructuración del presente proceso contractual para la prestación de servicios de infraestructura a entidades estatales

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En este apartado se analiza la oferta del servicio de interventoría en el sector, así como la contratación de servicios de consultoría por parte de otras entidades estatales. Para ello, se consultó el módulo de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico, con el fin de identificar los principales actores, volúmenes contratados y tendencias relevantes en el mercado:







El análisis de la oferta se realizó a partir de la información disponible en las plataformas SECOP y SECOP II, filtrando específicamente por la clasificación **UNSPSC 8010 – Servicios de asesoría de gestión**, la cual resulta pertinente para el objeto del presente proceso, dado que la interventoría corresponde a un **servicio profesional especializado** orientado al seguimiento, control y gestión técnica, administrativa, financiera y contractual de proyectos de infraestructura, y no a la ejecución directa de obras o a la provisión de bienes.

Los resultados evidencian la existencia de una **oferta amplia y activa** de proveedores que prestan este tipo de servicios a las entidades estatales. Durante el período analizado (2020–2025), el valor total contratado bajo esta clasificación asciende aproximadamente a **\$67,3 billones**, con la participación de más de **118 mil proveedores** y un volumen cercano a **249 mil contratos**, lo que demuestra que se trata de un mercado **profundamente desarrollado y con experiencia acumulada** en la prestación de servicios de asesoría y acompañamiento institucional.

La evolución anual del valor contratado muestra que, si bien se presentan variaciones interanuales, el nivel de recursos destinados a este tipo de servicios se mantiene **relativamente estable en el tiempo**, con una participación predominante de la contratación registrada en **SECOP II**. Este comportamiento refleja una **maduración progresiva de los procesos de contratación**, con mayor estructuración técnica y administrativa, coherente con la naturaleza especializada de los servicios de interventoría.

En cuanto al número de contratos, se observa una **tendencia decreciente**, acompañada de un mantenimiento del valor agregado contratado, lo que sugiere una **concentración de la oferta en contratos de mayor cuantía y alcance técnico**. Este patrón es consistente con la contratación de interventorías más integrales, que abarcan múltiples componentes del proyecto y requieren equipos interdisciplinarios con experiencia acreditada.

El análisis por proveedor evidencia que, si bien existen oferentes con una mayor participación en términos de valor o número de contratos, la oferta **no se encuentra altamente concentrada**, lo cual favorece condiciones de competencia en el mercado. Adicionalmente, la baja proporción de procesos con proponentes plurales indica que la mayoría de los contratos son ejecutados por **proveedores**



individuales, característica habitual en servicios profesionales especializados, donde la experiencia específica y la idoneidad técnica del oferente son factores determinantes.

En conjunto, la información analizada permite concluir que el mercado cuenta con una **oferta suficiente, diversificada y técnicamente capacitada** para la prestación de servicios de interventoría

5. ANÁLISIS MIPYMES

En el segundo trimestre de 2025, la cantidad de micronegocios aumentó 4,7% en comparación con el mismo periodo de 2024. Por el contrario, el personal ocupado por estas unidades económicas disminuyó -1,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios disminuyeron -7,8% en este mismo intervalo de tiempo

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades¹
II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

p: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico



Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Total nacional
I Trimestre (2024^P/2023)



Fuente: DANE, EMICRON.

^P: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

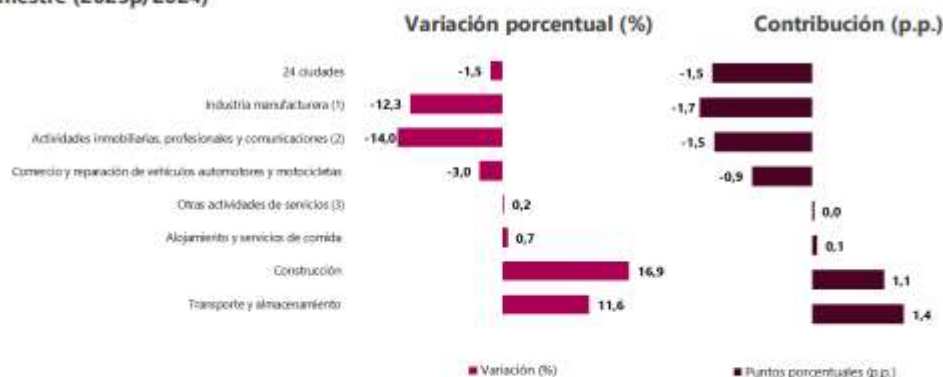
- El dominio Total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2025 fueron Transporte y almacenamiento (2,2 p.p.); Construcción (2,0 p.p.) y Otras actividades de servicios (0,7 p.p.). Por su parte, Industria manufacturera (-0,6 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (-0,2 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación total de la cantidad de micronegocios

Gráfico 3. Variación anual del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
24 Ciudades¹
II Trimestre (2025p/2024)



Fuente: DANE, EMICRON.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios

p: preliminar.

p.p.: puntos porcentuales.

¹ El dominio de 24 Ciudades incluye: Medellín y A.M.; San Andrés; Barranquilla y A.M.; Bogotá D.C.; Cartagena; Tunja; Manizales y A.M.; Florencia; Popayán; Valledupar; Quibdó; Montería; Neiva; Riohacha; Santa Marta; Villavicencio; Pasto; Cúcuta y A.M.; Armenia; Pereira y A.M.; Bucaramanga y A.M.; Sincelejo; Ibagué; Cali y A.M. excluye: departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo 2018.

- La suma de las variaciones y de las contribuciones pueden diferir ligeramente con la información del anexo estadístico por aproximación de decimales.

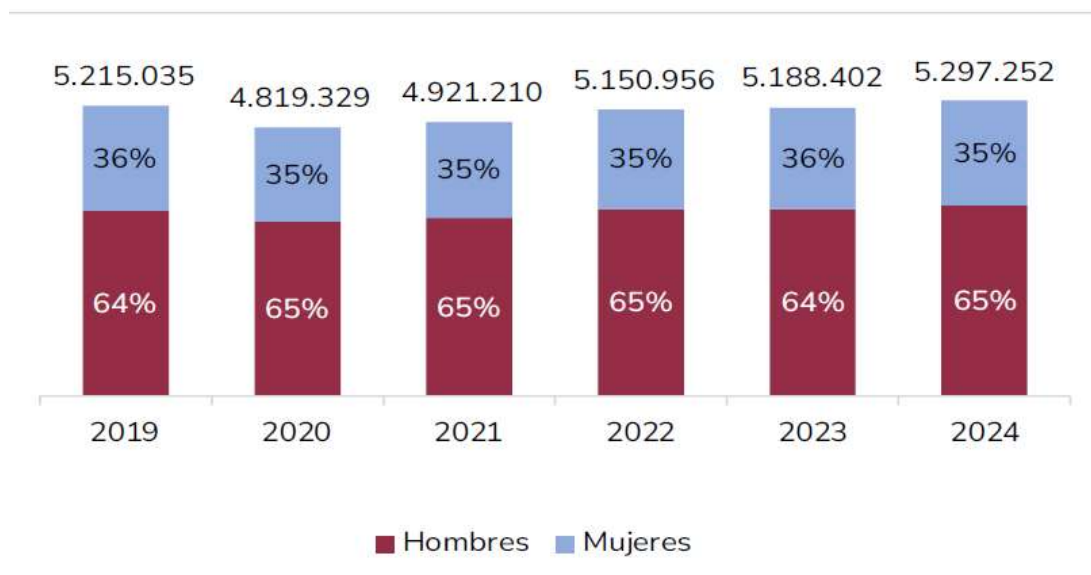
Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

Un micronegocio es la unidad económica (empresa, negocio o persona) con máx. 9 personas ocupadas que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios.⁸ Incluye operaciones económicas realizadas por unidades informales, subterráneas, ilegales o que forman parte de la producción de los hogares para su consumo final propio. En 2024 el número de micronegocios aumentó un 2,1%. La proporción de mujeres propietarias de micronegocios se ha mantenido alrededor del 35% en los últimos

Gráfica 11. Evolución de micronegocios desagregado por sexo del propietario 2019-2024



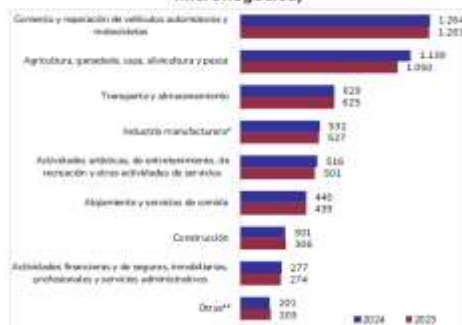
Fuente. MINCIT

Micronegocios por sector y departamento

El comercio fue el sector que más micronegocios agrupó (1.263.754) en 2024, seguido del sector agropecuario (1.138.758). En 2024 el comercio tuvo un aumento de micronegocios de 0,1% y en el sector agropecuario aumentaron 8,4%. Por otro lado, los micronegocios en 2024 se ubicaron principalmente en Antioquia (12,1%), seguido de Bogotá y Valle del Cauca con 11,2% y 8,5%, respectivamente. El número de micronegocios en Antioquia disminuyó un 5,1% respecto al año anterior, mientras que en Bogotá aumentó un 15,5%, superando a Valle.

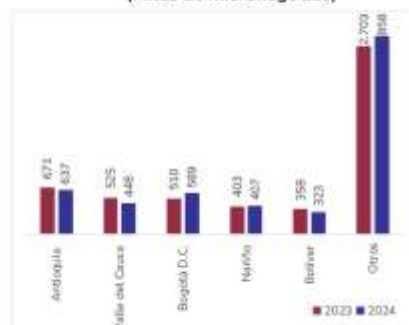
⁸ <https://www.mincit.gov.co/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial>

Gráfica 12. Micronegocios por sector 2023 - 2024 (Miles de micronegocios)



Fuente: Encuestas DANE. Actualizado el 30 de julio de 2025. * Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales. ** Incluye: Actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, Minería, Educación, Información y comunicaciones y No Informa. Nota: Los indicadores de EMCHONS publicados para el total nacional, pueden diferir ligeramente del total 24 departamentos y Bogotá D.C. El dominio total nacional no incluye la población de los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Gráfica 13. Micronegocios por departamento 2023 - 2024 (Miles de micronegocios)



Micronegocios con registro mercantil y RUT

En 2024 el 10,3% de micronegocios contó con registro mercantil. El número de micronegocios con registro mercantil aumentó un 0,6%, con respecto al año anterior. Por otro lado, el 22,4% de los micronegocios tuvieron RUT en 2024. Las empresas con RUT disminuyeron un 4,1%.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%.

Gráfica 14. Evolución de micronegocios desagregado por tenencia de Registro en Cámara de comercio 2019-2024



Fuente: Encuestas DANE. Actualizado el 30 de julio de 2025

Gráfica 15. Evolución de micronegocios desagregado por tenencia de Registro Único Tributario (RUT) 2019-2024

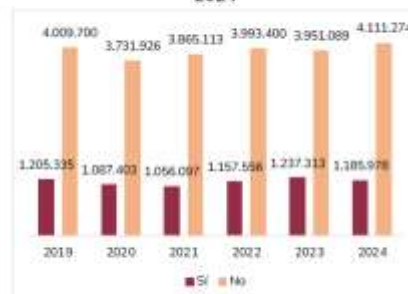
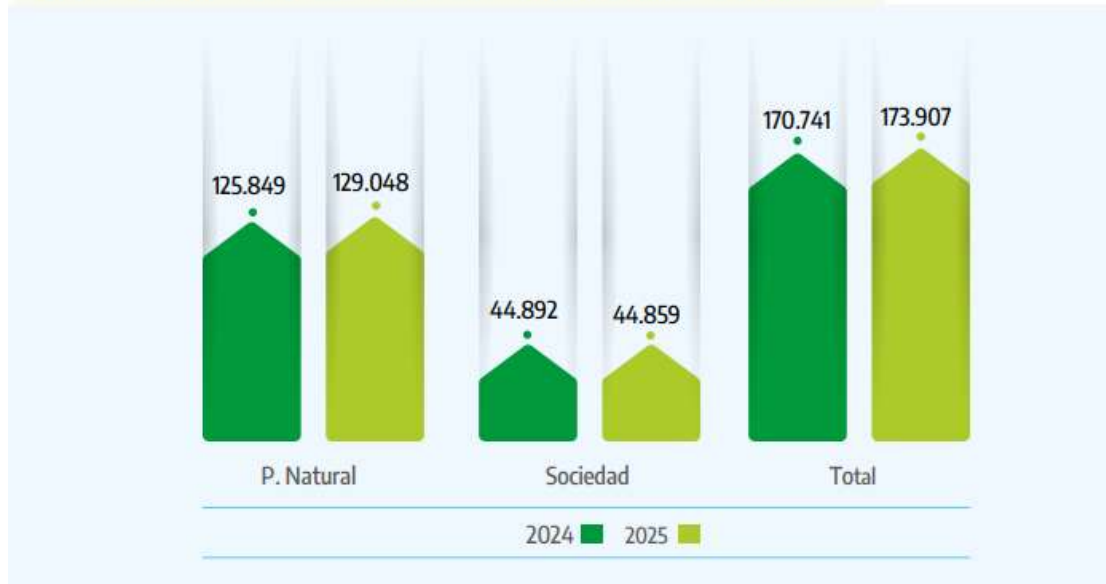


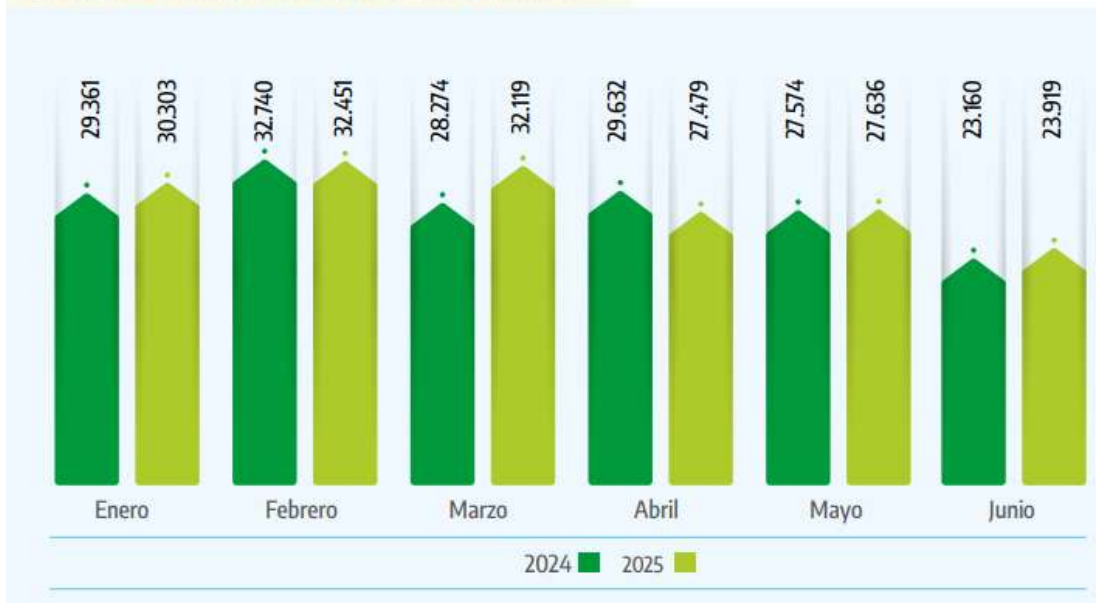
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño⁹

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

⁹ <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf>

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas,



que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Las MiPymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las MiPymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las MiPymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología, entre otros, parece baja. Las MiPymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes, usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

Las MiPymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio, especialmente para las microempresas. Entre las MiPymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Creación de empresas por sectores económicos



Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Consideraciones finales

Aunque la creación de empresas disminuyó un 2,8%, la formación de sociedades registró un aumento del 5,2%, destacando su papel como motor de generación de empleo y su contribución a la sostenibilidad económica a largo plazo. Este comportamiento refleja un contexto de recuperación económica lenta pero constante.

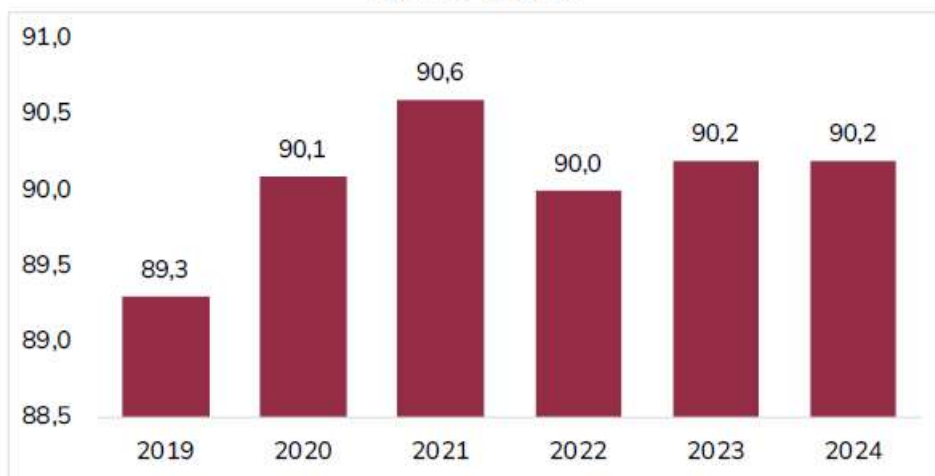


A pesar de las dificultades, el tejido empresarial mostró una notable resiliencia. El número total de empresas en el país aumentó en 4.769 unidades, pasando de 1.733.636 en 2023 a 1.739.405 en 2024, lo que representa un crecimiento del 0,3%. Este incremento evidencia que, aunque se redujo la creación de nuevas empresas, el sector empresarial sigue adaptándose y fortaleciendo su papel como pilar de la economía nacional.

Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE)

La informalidad empresarial multidimensional en el país se mantuvo en 90,2% en 2024 frente al año anterior. Minería es la actividad que reporta una mayor incidencia de informalidad empresarial (100 %), mientras que las actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos reportaron la menor incidencia de informalidad empresarial (65,2 %).

Gráfica 28. Incidencia de informalidad empresarial multidimensional (Porcentaje) 2019-2024



Fuente : MINCIT

Gráfica 29. Informalidad según grupos de actividad económica (Porcentaje) 2019-2024



Fuente : MINCIT

Las MIPYMES como eje del empleo formal en Colombia

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) representan la columna vertebral del mercado laboral colombiano. El artículo analizado ofrece una oportunidad valiosa para comprender **cómo responden estas firmas a políticas públicas de reducción de costos laborales**, y qué implicaciones tiene esto para su sostenibilidad, su formalización y su rol en el desarrollo económico del país.

A continuación, se presenta un análisis estructurado de un estudio realizado por el Banco de la República¹⁰ revela sobre las MIPYMES en Colombia. El documento muestra que en Colombia existe una **alta participación de las MIPYMES en el empleo total**, particularmente las firmas con menos de 50 trabajadores. El estudio resalta que las empresas pequeñas y medianas concentran **cerca de la mitad de la creación neta de empleo formal** en el país antes de la pandemia, destacando su papel como generadoras de nuevas oportunidades laborales y como motor del mercado laboral nacional.

¹⁰ "Payroll Subsidies for SMEs in Informal Labor Markets" (BE No. 1338, 2025)



Además, este segmento empresarial es **más vulnerable** a los choques económicos, tanto por sus menores niveles de liquidez como por la mayor prevalencia de informalidad entre ellas. Esto las convierte en el objetivo natural de políticas públicas destinadas a promover formalización.

El artículo subraya que las MIPYMES enfrentan un entorno caracterizado por:

- **Alto costo laboral**, especialmente por el salario mínimo relativo y las cargas no salariales.
- **Alta informalidad**, que sigue superando el 50% a nivel país.
- **Mayores dificultades** para crecer debido a rigideces regulatorias y costos fijos.

Estas características aumentan el incentivo de las empresas pequeñas para permanecer informales o “no crecer” más allá de ciertos umbrales laborales (como el de 50 empleados).

Una política focalizada para MIPYMES: el PAEF como caso de estudio

El programa PAEF (segunda etapa, 2021) fue diseñado **exclusivamente para empresas con menos de 50 empleados**, lo que lo convierte en un laboratorio real para estudiar el impacto de una política centrada en MIPYMES. El subsidio otorgaba entre **40% y 50% del salario mínimo por trabajador**, dependiendo del género y del sector económico.

Hallazgos clave sobre el efecto del subsidio en las MIPYMES

El estudio proporciona resultados contundentes y altamente relevantes para comprender la dinámica de estas empresas:

- El subsidio generó un aumento significativo en el empleo formal de entre 11 y 18 puntos porcentuales, dependiendo del modelo econométrico aplicado.
- Esto implica que las MIPYMES responden de forma sensible a reducciones en los costos laborales, y que incluso un programa temporal puede producir efectos duraderos.

El efecto del programa no solo fue inmediato, sino que se **mantuvo hasta 2024**, incluso dos años después de que el subsidio había terminado. El impacto **dinámico llegó a 25 puntos porcentuales en 2023–2024**. Esto indica que una vez una MIPYME formaliza y estabiliza su empleo formal, tiende a sostenerlo.

El estudio identifica dos mecanismos clave:

- Aumento del 8% en contrataciones y creación de empleo.
- Reducción del 2.5% en cierres de empresas.

Esto sugiere que los subsidios ayudaron a que muchas MIPYMES **sobrevivieran** al choque económico y que pudieron **expandir sus nóminas** en un contexto adverso.



Sectores más beneficiados

Las MIPYMES del sector servicios (turismo, gastronomía, artes, entretenimiento) mostraron los mayores impactos (≈ 0.39 puntos estimados), coherente con que fueron los más golpeados durante la pandemia.

Implicaciones para el análisis del sector MIPYME en Colombia

Las MIPYMES sí responden a incentivos de formalización. El estudio demuestra que cuando se reducen los costos laborales:

- Las MIPYMES formalizan empleo
- Contratan más.
- Mantienen esa formalidad en el tiempo.

Este resultado contradice la idea de que la informalidad es una “decisión cultural”; más bien, **responde a incentivos económicos claros.**

El artículo muestra que una política dirigida exclusivamente a firmas pequeñas puede tener **efectos tan grandes como políticas generales**, pero con **menor costo fiscal por empleo**. Para un país con restricciones presupuestales como Colombia, esta evidencia es sumamente valiosa

La supervivencia empresarial es clave, Dado que el subsidio redujo los cierres de empresas, la recuperación del empleo formal no se explica solo por nuevas contrataciones, sino también por la **preservación del tejido empresarial MIPYME**, fundamental en cualquier economía.

Según el estudio, la política generó **66,556 empleos formales**, reduciendo la informalidad nacional en **0.3 p.p**. Esto evidencia que no hay reducción de informalidad posible en Colombia sin intervenir el segmento MIPYME, pues allí se concentra buena parte del empleo vulnerable. Con **IRR entre 58% y 169%**, y relaciones beneficio-costos **entre 1.3 y 3.1**, apoyar a las MIPYMES no es solo socialmente deseable: **es una inversión rentable para el Estado.**

Conclusión general: Lo que este estudio permite concluir sobre las MIPYMES en Colombia

El artículo demuestra que las MIPYMES colombianas son altamente sensibles a los costos laborales, enfrentan barreras estructurales para formalizarse, pero responden positivamente a incentivos bien diseñados.

La evidencia sugiere que:

- Las MIPYMES tienen el **potencial de sostener empleo formal** cuando se alivian sus cargas.
- Las políticas focalizadas en ellas son tanto efectivas como fiscales sostenibles.
- La formalización no se logra por decreto, sino a través de instrumentos económicos que reconozcan la realidad de las pequeñas firmas.
- Proteger a las MIPYMES durante choques no solo preserva empresas: preserva empleo formal y reduce informalidad.



Las MIPYMES son el corazón del empleo formal en Colombia, pero requieren políticas focalizadas, inteligentes y sostenibles para desarrollar todo su potencial. El artículo analizado constituye evidencia robusta de que este tipo de políticas funciona y tiene efectos persistentes.

Análisis del emprendimiento a mujeres en Colombia:

Nuevo estudio del DANE demuestra que el emprendimiento femenino en Colombia va por buen camino. Con cada vez más casos de éxito para celebrar, la labor de miles de emprendedoras en el país se está convirtiendo en un pilar de la economía colombiana.

El emprendimiento femenino en Colombia ha demostrado ser una fuerza clave en la generación de empleo y el fortalecimiento de la economía. Según datos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, las empresas lideradas por mujeres generan más de 942 mil empleos en el país, impactando directamente en el bienestar de miles de familias.

El más reciente informe de Mincomercio revela cifras alentadoras sobre el **emprendimiento femenino en Colombia**. En el país, el 41 % de las mujeres emprende con el objetivo de lograr autonomía financiera y mayor flexibilidad laboral, lo que refleja su capacidad de adaptación a distintos escenarios económicos.

Además, el 33 % de las empresas que logran crecer y consolidarse en el mercado tienen a una mujer como representante legal. Esta cifra evidencia el papel clave que desempeñan las emprendedoras en la evolución de los negocios y la dinamización del sector productivo.

Análisis Bienes relevantes

GOV.CO

Comercio, Industria y Turismo

VUCE

Productores de Bienes Nacionales

Resumen Social NIT y Subpartida Arancelaria Subpartida Arancelaria Registros PH Históricos Descripción del Producto

Registros PH Vigentes

Nombre técnico: INTERVENTORIAS

Nombre comercial: Nombre comercial

Consultar

Mostrar: 10 entradas

COPAR EXCEL PDF COLUMNAS VISIBLES

ID	TI	Indicador	TI	Resumen Social	TI	Subpartida Arancelaria	TI	Fecha de Validación	TI	Nombre Técnico	TI	Nombre Comercial	TI	Clasificación	TI	Fecha de Validación	TI
No se encontraron registros																	

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados



De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 30 de Abril de 2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo del proyecto no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato. En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [la Entidad Estatal definirá el porcentaje requerido que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del personal requerido para el cumplimiento del contrato. Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Respecto al criterio de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, el ministerio de la tecnología de la información y comunicaciones considera que el análisis de bienes relevantes, en los términos

CONCLUSIONES

Los concursos de méritos adelantados por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones han fomentado la pluralidad de proponentes y han establecido condiciones que han garantizado la contratación de empresas competentes para la realización de las labores e interventoría de los contratos adjudicados. Con base en estos antecedentes, y atendiendo a las particularidades del sector servicios al que pertenecen las firmas de consultoría enfocadas en temas de Interventoría, la entidad ha corroborado la pertinencia de cada uno de los requisitos que se incluyen el presente concurso de méritos para la selección de la oferta más favorable. Lo anterior, teniendo en cuenta los aprendizajes y mejores prácticas adoptadas como consecuencia de las diferentes interventorías contratadas en anteriores vigencias optadas como consecuencia de las diferentes interventorías contratadas en anteriores vigencias.

Director de Infraestructura (E)
MARIA CAROLINA ZUÑIGA

Elaboró:
Carlos Antonio Molina – Apoyo Financiero – Dirección de Infraestructura

Revisó:
Oscar Javier Cortes – Líder Financiero – Dirección de Infraestructura

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ANALISIS DEL SECTOR ENTES LOTES 12062026

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260612-202443-bd0623-08247862

Creación: 2026-06-12 20:24:43

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-12 20:52:42



Escanee el código
para verificación

Firma: DIRECTORA (E) DE INFRAESTRUCTURA

MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ

32907441

mzuniga@mintic.gov.co

ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA
MINTIC

Revisión: CONTRATISTA

Oscar Javier Cortes Baquero

79748175

ocortesb@mintic.gov.co

Contratista
MINTIC

Elaboración: CONTRATISTA

Carlos Antonio Molina Hurtado

79915875

cmolina@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
ANALISIS DEL SECTOR ENTES LOTES 12062026			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260612-202443-bd0623-08247862		Creación: 2026-06-12 20:24:43	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-06-12 20:52:42	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Antonio Molina Hurtado cmolina@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-06-12 20:24:47 Lec.: 2026-06-12 20:27:21 Res.: 2026-06-12 20:27:28 IP Res.: 190.69.56.199 Canal: Email
Revisión	Oscar Javier Cortes Baquero ocortesb@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-06-12 20:27:28 Lec.: 2026-06-12 20:39:01 Res.: 2026-06-12 20:39:16 IP Res.: 186.102.42.233 Canal: Email
Firma	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ mzuniga@mintic.gov.co ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2026-06-12 20:39:17 Lec.: 2026-06-12 20:41:20 Res.: 2026-06-12 20:52:41 IP Res.: 172.225.238.102 Canal: Email